REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE POLÍTICAS Y DESARROLLO PARA LOS AFROPANAMEÑOS

Junta Directiva

Resolución No. J.D./SENADAP-02-23
De 4 de septiembre de 2023

"Que aprueba el Plan Maestro Nacional de Desarrollo para la Población Afropanameña 2022-2030"

La Junta Directiva
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento en la Ley 379 de 26 de mayo de 2023, Capítulo II, artículo 4, la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños tendrá la siguiente estructura administrativa: una Junta Directiva, un Comité Consultivo, un Director y Subdirector General;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, artículo 6, numerales 2 y 6, de la Ley 379 de 26 de mayo de 2023, la Junta Directiva tiene, entre sus funciones, supervisar, promover y apoyar al director general de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños para garantizar la ejecución de la política y el plan de inclusión plena de los afrodescendientes, así como, aprobar y supervisar la implementación de las estrategias, planes y programas para la inclusión plena de las personas afrodescendientes;

Que la Directora General tiene, entre sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, artículo 11, numerales 5 y 7, de la Ley 379 de 26 de mayo de 2023, asegurar el cumplimiento y ejecución de los planes y programas aprobados por la Junta Directiva, así como, desarrollar los planes necesarios para elaborar proyecciones que definan o identifiquen los insumos y materiales tecnológicos y de información, así como los recursos humanos, que se requieran para que la entidad opere en condiciones de eficiencia y eficacia a corto, mediano y largo plazo;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Plan Maestro Nacional de Desarrollo para la Población Afropanameña 2022-2030.

SEGUNDO: La estructura del Plan Maestro Nacional de Desarrollo para la Población Afropanameña 2022-2030, aborda los siguientes temas: la inclusión económicas, los derechos sociales y culturales, educación, salud, vivienda, identidad cultural, territorio, medio ambiente y cambio climático, participación ciudadana, movimiento social y empoderamiento político, mujer afropanameña, juventud, niñez, adulto mayores y diversidades, problemas críticos en derechos humanos, migración, cárcel, perfilamiento, atención prioritaria en la pandemia por el COVID-19, fortalecimiento de la institucionalidad, desarrollo legislativo y relaciones internacionales con la diáspora africana.

TERCERO: El Plan Maestro Nacional de Desarrollo para la Población Afropanameña 2022-2030, es la herramienta para identificar los problemas y desafíos más apremiantes de la población afropanameña, desde allí, formular de manera concertada, de abajo hacia arriba, un marco de acciones prioritarias que permitan la adopción de políticas, planes y programas que transformen de manera positiva la realidad étnica, cultural, social, económica y ambiental de la población afropanameña, de modo que sea factible orientar su desarrollo y su adecuada articulación al progreso de la nación.

CUARTO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 379 de 26 de mayo de 2023; Ley 38 de 31 de julio de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN
Ministra

KRISHNA CAMARENA SURGEON
Secretaria

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE POLÍTICAS Y DESARROLLO PARA LOS AFROPANAMEÑOS

UNFPA
FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - PANAMÁ

PLAN MAESTRO NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA POBLACIÓN AFROPANAMEÑA



2022-2030

PANAMÁ, AGOSTO DE 2023



CRÉDITOS

Coordinación:
Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños - SENADAP
Fondo Población de las Naciones Unidas - UNFPA

Equipo Técnico y de Coordinación de SENADAP:
Krishna Camarena Surgeon, Directora General de la SENADAP

Equipo del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Panamá:
José Manuel Pérez - Representante Nacional (2020-2021)
Edith Castillo Nuñez - Representante Nacional (2022-2023)
Juan Lú - Asistente de Programa
Stephanie Murillo Centeno – Asistente de Coordinación

Equipo del Fondo de Población de las Naciones Unidas - LACRO
Cecilia Maurente - Asesora de Población y Desarrollo
Katherine Rivera-Mckinley - Especialista Internacional en Derechos Humanos y Población Afrodescendiente

Instituciones participantes:
Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Municipio de Panamá, Dirección de las Etnias de la Alcaldía de Panamá, Asamblea Nacional, Instituto de la Mujer (INAMU), Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), Banco Nacional de Panamá

Academia: Universidad de Panamá, ISAE Universidad, Biblioteca Fernando Guardia



Organizaciones Sociedad Civil participantes:

Sociedad Francesa "La fraternidad"
Fundación Mar Isabel
Unidad de Teatro en Colón (UTEACO)
Juego de Indio - Viento Frío
Renacer de Mi Danza
Fundación Etnia Negra
Fundación Los Imparables
Gurubata / Mi Cultura
Voces de Mujeres Afrodescendientes de Panamá (VOMAP)
Fundación de Red de Mujeres Afropanameñas (REMAP)
Comité de Cultura de Aguadulce
Comité de Aguadulce Somos Cultura
Academía de Danza Folk
Red de Jóvenes Afropanameños
Centro de Estudio y Capacitación Familiar (CEFA)
Fundación Wake Up
Sociedad de Amigos del Museo Afroantillano de Panamá (SAMAAP)
Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas (CONEGPA)
Asociación Panameña para el Desarrollo Integral de la Comunicación Social (APADICOS)
Fundación de Mujeres Afrodescendientes (FUMUAFRO)
Centro de Estudio para la Promoción del Desarrollo (PRODES)
Asociación Afrodescendientes Panameños Unidos (AAPU)
Centro de Estudios Afropanameños (CEDEAP)



Consultores Colaboradores:

Jhon Anton - Líder de consultoría (2021-2022)
Plashka Meade - Asistente técnica (2021-2022)
Idania Fernández - Consultora (2022)
Milagros García - Consultora (2023)



ACRÓNICOS

AMPYME	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CONEGPA	Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
MEDUCA	Ministerio de Educación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
METACENSO	Mesa Técnica Afropanameña Censal
MIAMBIENTE	Ministerio de Ambiente
MICULTURA	Ministerio de Cultura
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINSA	Ministerio de Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SENADAP	Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños
SENADIS	Secretaría Nacional de Discapacidad
STG	Secretaría Técnica de Gabinete Social
SUPERBANCOS	Superintendencia de Bancos
UNIA	Universal Negro Improvement Association/ Asociación Universal para el Mejoramiento de los Negros
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

Principales organizaciones afropanameñas, pudieran precisar el siguiente listado, que puede variar

ADABACRI	JOSÉ VEGA
AFROPANAMEÑA SOY	ILEANA MOLO
ALIANZA RASTAFARI DE PANAMÁ	EDGAR BABATUNDE
ANPEFOLK	ISOLDA SAAVEDRA
APADICOS	TORIBIO DÍAZ
ARTES ESCÉNICAS COLONENSE	CELSO HERNÁNDEZ
ASOAFROB	IVÁN GÓMEZ
ASOCIACIÓN AFROANTILLANA	CLARENCE GEORGE
ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES PANAMEÑOS UNIDOS:	VERÓNICA THORPE
ASOCIACIÓN SERGIO A. JIMÉNEZ	EDUVIER GARIVALDO
CENTRO DE LA MUJER PANAMEÑA:	CECILIA MORENO
CENTRO FAMILIAR AFRO SANTEÑO - CEFAS:	ADELA PANEZO
CHAFRO	JESÚS BEDOYA
CHANGUINOLA AFRO CARIBBEAN:	REGINA MORA
CLUB DE LEONES	ENILDA WASON
COMITÉ 500 AÑOS DE NOMBRE DE DIOS	GUSTAVO CUADRA
COMITÉ CULTURAL - AGUADULCE	TELVA DE CÓRDOBA
COMUNIDAD MUSULMANA DE PANAMÁ	ADELAIDA KHADIJAH JACKSON
CONEGPA	EUNICE MENESES
CONTRA - PESO	ABEL ARONATEGUI
COORDINADORA DE LA ETNIA NEGRA DE SAN MIGUELITO	JOSÉ MURILLO
DEJANDO HUELLAS	JUANA LÓPEZ
EDITORIAL AFRO DE PANAMÁ	INÉS SEALY
FORO AFROPANAMEÑO	GERARDO MALONEY
FORTALECIENDO FAMILIAS	SANDRA GÓNDOLA WILLIAMS
FUMUAFRO	HORTENSIA ROWE
FUNDACIÓN ARNOLD WALTER	JANINA WALTERS
FUNDACIÓN BAHÍA DE PORTOBELO	RUI DIMAS
FUNDACIÓN BAYANO	ANALIDA ECHEVERS
FUNDACIÓN CAMBIO CREATIVO:	CYNTHIA MATHIAS
FUNDACIÓN CONGOS DE PANAMÁ	MARCIA RODRÍGUEZ
FUNDACIÓN DE LA ETNIA NEGRA DE COLÓN	NILKA MORDOCK
FUNDACIÓN GEORGE CLIFFORD CLARK	GRACE CLARK
FUNDACIÓN GEORGE WESTERMAN	ELLEN PETERSON



PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo presentar a las autoridades de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños, en adelante SENADAP, una actualización del **Plan Maestro Nacional de Desarrollo para los Afropanameños** elaborado en 2007.

Este documento hace parte de las contribuciones que se deben generar en el marco de la asistencia técnica que el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA presta al gobierno de la República de Panamá, especialmente a la SENADAP. Dicha consultoría tiene como objetivo "brindar asistencia técnica para la revisión y actualización del Plan de Desarrollo de los Afropanameños en el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus vínculos con el Consenso de Montevideo, Compromisos de San José, Compromisos de La Cumbre de Nairobi, Programa de Acción de Durban y Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes" (TDRS, UNFPA, 2021:1).

Básicamente, esta actualización del **Plan Maestro Nacional de Desarrollo para los Afropanameños** se ha construido mediante un proceso dialógico, participativo, concertado y de debate con los distintos actores que hacen parte de la sociedad civil afropanameña, es decir los grupos sociales, asociaciones, organizaciones y demás actores que conforman lo que pudiera denominarse el movimiento social de la población afropanameña, o de la "etnia negra panameña".

Las propuestas aquí recogidas podrían orientar el interés que el gobierno nacional tiene para mejorar las condiciones de vida de la población afropanameña, en un franco compromiso con los acuerdos internacionales establecidos en el escenario del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

ÍNDICE

Acrónicos **8**
Presentación **10**
Introducción **12**
Marco Contextual **13**
1. Contexto: Los afrodescendientes en las Américas 14
2. La población afrodescendiente de Panamá 16
2.1. Antecedentes Históricos 16
2.2. La población afropanameña en la sociedad nacional 17
2.3. El Movimiento social afropanameño y las demandas de la población afropanameña. 18
3. Situación de la Población Afropanameña 23
3.1. La visibilidad estadística e interpretación de los datos 23
3.2. Datos Sociodemográficos de la Población Afropanameña 26
3.3. Indicadores de asentamiento de los afrodescendientes en Panamá, desde las Encuestas Nacionales 30
3.4. Indicadores sociales de la población afropanameña 32
Marco Orientador **39**
4.1. Instrumentos internacionales 40
4. Marco legal de la población afrodescendiente 40
4.2. Normativa nacional 41
5. Política y plan para la inclusión de la etnia negra panameña 41
Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afropanameña **48**
6. Propuestas de actualización de políticas públicas nacionales priorizadas para la inclusión plena de la población afropanameña. 49
6.1. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos y estrategias nacionales para el desarrollo 50
6.2. Marco conceptual y metodológico para del ejercicio de actualización del plan 51
6.3. Principios Rectores 53
6.4. Enfoques y metodología y estructura del Plan 53
6.5. Objetivos y Acciones Estratégicos 54
6.6. Mecanismos de Gobernanza 69
6.7. Monitoreo 69
Bibliografía **79**
Anexos **80**

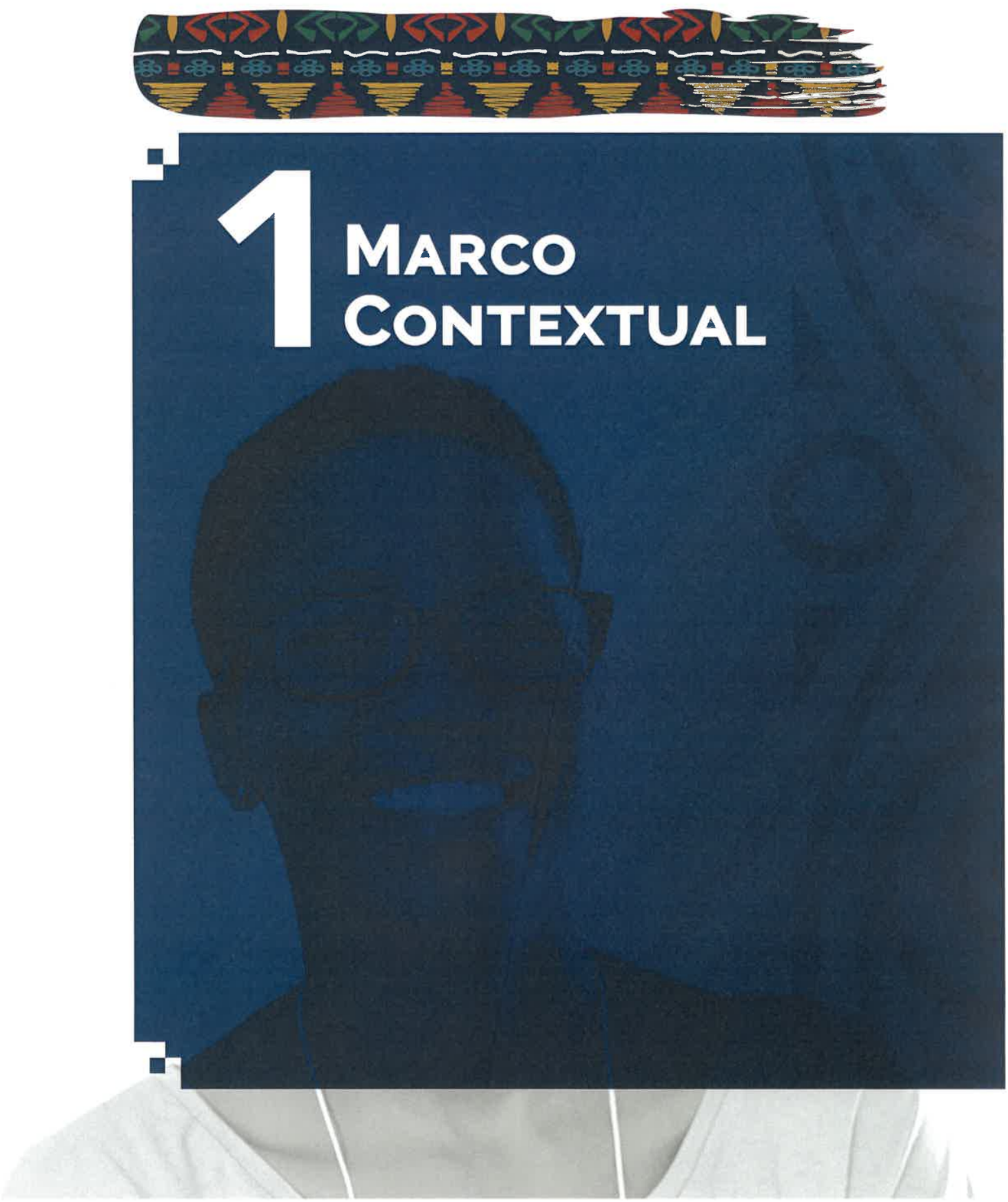


INTRODUCCIÓN

La SENADAP, dentro de su plan de trabajo para el 2021, se ha propuesto la Revisión y Actualización del **Plan Nacional de Desarrollo para los Afropanameños,** en adelante "**Plan Maestro Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña"** el cual sería aprobado para el periodo 2022-2030. Para este proceso, se requiere armonizar enfoques sobre la visión de este plan con los actores claves, incluido el movimiento social afropanameño; destacando la importancia de la participación ciudadana para trabajar exitosamente y establecer la necesidad de trabajar por resultados.

Desde la SENADAP se hace énfasis en que la revisión y actualización del Plan, debe contar con un proceso previo de sensibilización y de participación ciudadana para validar tanto el proceso en sí mismo del desarrollo del plan y el monitoreo de su implementación. Igualmente, debe incorporar, aspectos como el impacto de la pandemia del COVID 19 en los afropanameños; la perspectiva del enfoque de ciclo de vida, incluyendo a la población adulta mayor; la visibilización de los datos estadísticos vitales; involucramiento de actores del movimiento social afropanameño, diputados, representantes de los gobiernos locales y nacional, organismos internacionales, sector privado, líderes espirituales, entre otros.

La actualización del plan de desarrollo se realiza mediante un proceso participativo, de dialogo, concertado y técnico. Parte del diagnóstico actual de las condiciones de vida de las y los afropanameños, tomando como eje la información sociodemográfica y socioeconómica oficial. Además, tiene en cuenta las demandas de la sociedad civil, las recomendaciones de los organismos especializados y sobre todo las orientaciones gubernamentales. A partir de allí, se construye un marco general y priorizado de acciones de política pública para la población afropanameña, el cual debe ser orientado bajo la necesidad de buscar y aplicar un modelo de desarrollo coherente con la realidad de la misma población. Esto exige comprender una concepción del desarrollo, desafíos y propuestas que le genere significado a la búsqueda y encuentro de una respuesta adecuada a la satisfacción plena de las necesidades, sus retos ante una sociedad moderna y globalizada que les exige, sin detrimento de su identidad y aspiraciones culturales.


1
MARCO
CONTEXTUAL

1. Contexto: Los afrodescendientes en las Américas

Se entiende por "afrodescendiente" a todos los pueblos y personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina y el Caribe el concepto "se refiere a las distintas culturas "negras" o "afroamericanas" que emergieron de los descendientes de africanos y africanas, las cuales sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI hasta el XIX" (Antón: 2007). El concepto de afrodescendiente es usado hoy en día como una nueva forma de expresión identitaria de las poblaciones de la diáspora africana en América. Alude a la politización de la modernidad de la diáspora africana y a la construcción auto determinada como pueblo.

Se estima que en Latinoamérica y el Caribe los afrodescendientes alcanzan entre los 136 millones de personas, lo que representaría casi el 21% de total regional (CEPAL, 2021). Dispersos en toda la región se encuentran en países como Venezuela, Brasil, Colombia, Cuba y Panamá, por ejemplo, alcanzan una población significativa entre el 55% y el 10%. En Ecuador, Perú, Venezuela, Uruguay alcanzan entre el 3 y el 6%; en cambio en Bolivia, Honduras y Chile son una minoría que no supera el 1,7% (CEPAL, 2020). Y en el Censo 2023 realizado del 8 de enero al 4 de marzo de 2023, se autorreconocieron como afrodescendiente 31.7% de la población total del país.

Los afrodescendientes en América Latina y el Caribe se han auto determinado como un "pueblo" compuesto por comunidades que comparten características étnicas y culturales comunes. Además de compartir una cultura, identidad y reivindicaciones políticas, los afrodescendientes en la región han construido una historia enmarcada en procesos de larga duración cuyas características centrales han sido la esclavización, la colonización, la discriminación y la exclusión. Producto de estas circunstancias, han sufrido una serie de privaciones en el alcance de sus derechos humanos, en especial los derechos económicos sociales y culturales, además de pobreza, fenómeno reconocido como "racismo estructural" (Santacruz, Antón, Viáfara y García, 2019), obstáculo para la inclusión ciudadana de los hijos e hijas de la diáspora africana en las Américas y se materializa por siglos de exclusión social, económica, política y cultural.

El fenómeno de pobreza, desigualdad y racismo ha llevado a la sociedad civil afrodescendiente a movilizarse en torno a reivindicaciones ciudadanas y a la exigencia de políticas públicas que promuevan la inclusión social. En América Latina, desde finales de los 80´s y durante los años 90, los afrodescendientes han implementado importantes movilizaciones sociales. En algunos países se han conquistado reivindicaciones que buscan orientar las políticas públicas al contexto de los estados multiculturales. Durante los últimos años es notable que, en materia de legislación, medidas de acción afirmativa y de políticas públicas, la ciudadanía afrodescendiente haya alcanzado buenos logros.

En el plano internacional la acción de los nuevos movimientos sociales ha logrado incidencia en organismos multilaterales como Naciones Unidas o la Organización

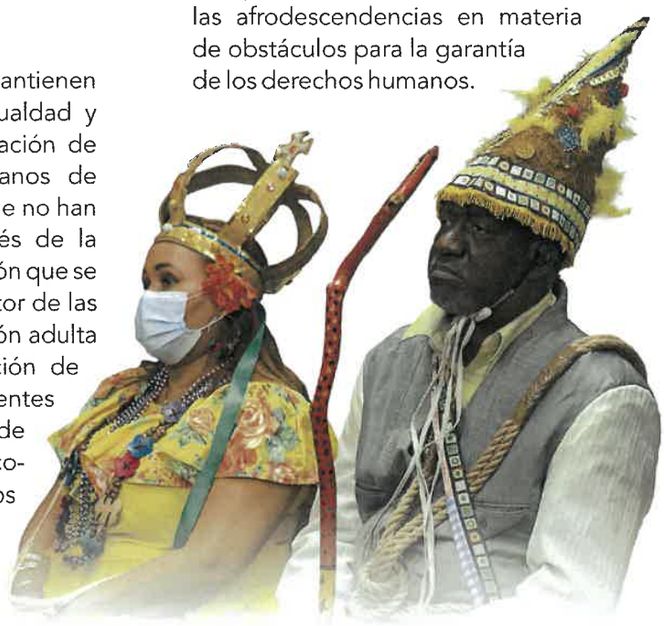
de Estados Americanos (OEA), buscando un marco que le dé un tratamiento más global a la discriminación y el multiculturalismo. Sin embargo, en los últimos 40 años, el índice de éxito de su aplicación ha sido variable. La III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban, Sudáfrica, en 2001, creó las condiciones para una nueva serie de iniciativas orientadas al logro de la igualdad racial, ya que se aprobó la Declaración Mundial contra el Racismo y el Programa de Acción contra el Racismo. Hoy a veinte años de su aprobación, las organizaciones continentales de afrodescendientes desarrollan el proceso de evaluación del impacto de tales medidas.

Para el año 2021, la población afrodescendiente en la región padece una situación de discriminación estructural, lo cual implica vulneración en cuanto al disfrute de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, lo cual los posiciona en una condición de desigualdad.

Los afrodescendientes mantienen condiciones de pobreza, desigualdad y exclusión producto de una situación de negación de derechos ciudadanos de carácter histórico y estructural que no han sido corregidos, incluso después de la abolición de la esclavitud. Situación que se profundiza mucho más en el sector de las mujeres, los jóvenes y la población adulta mayor. Para la CIDH la condición de pobreza de los y las afrodescendientes "tiene un impacto diferenciado de afectación en este grupo étnico-racial en la intersección con otros factores de discriminación que profundizan las condiciones de vulnerabilidad, como el género; la discapacidad; la edad; la orientación sexual e identidad género; el estatus migratorio; la situación socioeconómica; entre otros" (CIDH: 2021. 16).

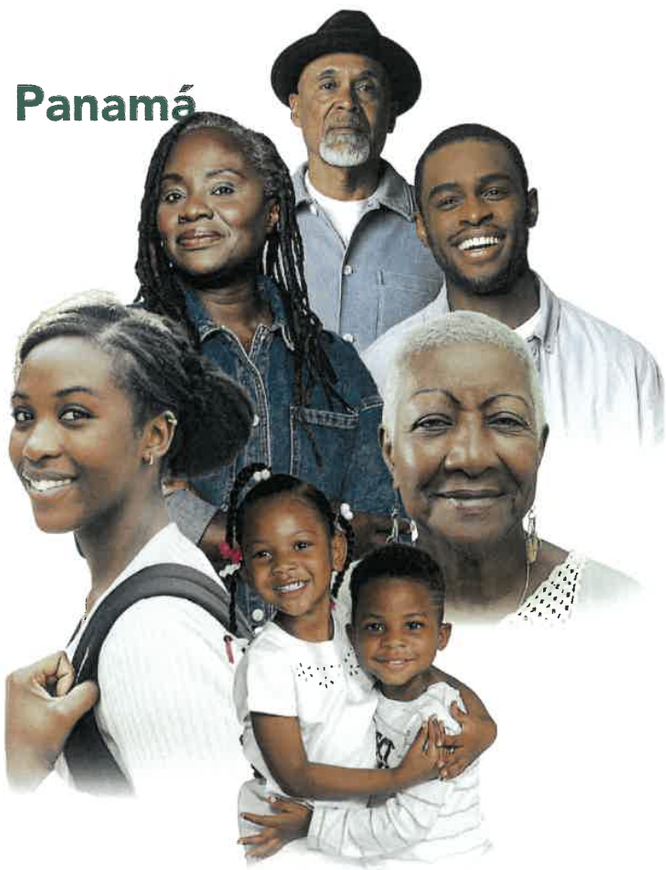
Las problemáticas que enfrenta la afrodescendencia para su desarrollo requieren un marco de acciones como medidas de justicia reparadora. En el caso particular de las personas afrodescendientes en las Américas, la CIDH busca promover un cambio cultural y estructural, reconociendo la memoria histórica afrodescendiente, mediante la adopción de medidas de satisfacción, restitución de derechos, garantías de no repetición, rehabilitación, e indemnización, como forma de reparación integral para combatir todas las formas de discriminación racial a las que han estado expuesto históricamente las personas afrodescendientes (CIDH: 2021, pág. 5).

Desarrollar conceptualmente una teoría de la justicia reparadora para los y las afrodescendientes víctimas de la esclavitud, permitiría dar un giro interpretativo del devenir desafiante de las afrodescendencias en materia de obstáculos para la garantía de los derechos humanos.



Pensar en estrategias de justicia reparativa como medida para alcanzar el desarrollo e implementar medidas institucionales para superar las problemáticas de desigualdad en la población afrodescendiente, debe partir de la necesidad real de atender a los afrodescendientes con base en un conjunto de principios rectores, la identificación de problemáticas específicas, la concertación de ejes temáticos o líneas programáticas, la aplicación de instrumentos efectivos de transversalización en los proyectos de impacto, la generación de indicadores y finalmente la puesta en marcha de mecanismos de evaluación y seguimiento.

2. La población afrodescendiente de Panamá



2.1. Antecedentes Históricos

Del legado del fundador de los estudios afropanameños el Dr. Armando Fortune (1921), quien desarrolló una extensa bibliografía sobre el tema, donde se destacan "Los negros en Panamá (1976); "Los primeros negros en el Istmo de Panamá" (1967); "El esclavo en el desenvolvimiento económico del Istmo de Panamá, entre otras 16 obras (Maloney: 2021: 37-38). De igual manera, se puede revisar la obra de Gerardo Maloney, Alberto Barrow, George Presley y Gersan Joseph y también debe destacar la gran obra de la historiadora Marixa Lasso. Algunos de estas contribuciones son resumidos a continuación.

Desde 1510 se tiene registro histórico oficial de la presencia de personas esclavizadas africanas en la República de Panamá, en la expedición del Gobernador Diego de Nicuesa quienes trabajaron en levantar la ciudad de Nombre de Dios. Panamá, por su posición geográfica privilegiada se convierte en un centro de distribución de esclavos en América, la ruta acostumbrada era la llegada de las personas esclavizadas al puerto de la ciudad de Portobelo en el Caribe panameño, donde eran llevados por tierra por el Camino Real que atravesaba el Istmo hasta llegar a la ciudad de Panamá, donde eran embarcados nuevamente para trabajar en las ciudades y la colonización de la vertiente del pacífico de Sudamérica.

A partir de 1513, de forma masiva comienzan a llegar centenares de africanos al Istmo. Estos fueron traídos para construir ciudades y edificios. Fueron quienes, en calidad de personas esclavizadas, pudieron construir las ciudades de Nombre de Dios, Portobelo,

Penonomé, Chorrera y Panamá. Pero la condición de esclavización no era aceptada por los africanos. Ya en 1527, se da registro de sublevaciones contra los españoles. Uno de los primeros cimarrones líderes fue "Felipillo", más tarde surge el nombre del "Rey Bayano", quien en 1549 comenzó un movimiento de esclavizados por su libertad, y en medio de la espesura del monte, funda varios Palenques. En 1575, La Corona española decide liberar a los negros con propósito de evitar más sublevaciones, y es así como en 1579 se establecieron poblaciones africanas libres en el área de Portobelo. Desde entonces, comienza un proceso de mestizaje fuerte en el territorio panameño. Citando a Alfredo Figueroa Navarro, Gersan Joseph afirma que hacia 1790, el 66% de la población de la ciudad de Panamá estaba compuesta por negros libertos que vivían en el arrabal. El 22% estaba compuesto teóricamente por esclavos alojados en las residencias de sus amos. Los blancos eran el restante 12% (Joseph, 2021).

Desde Joseph, "Armando Fortune aporta en la construcción del mapa de los grupos en la sociedad colonial, y con relación a los negros esclavizados expresa la permanente lucha de los esclavizados por superar su condición, y la búsqueda de la libertad tan anhelada. La reacción de rebeldía de los negros esclavos tomó, principalmente, dos formas: a) la del cimarronaje y b) la del apalancamiento. El cimarrón era el rebelde singular y anónimo, de tipo transitorio; era el hombre de la selva o del bosque. El apalencado se rebelaba en grupo, adoptaba forma de vida más permanente y prefería vivir en las montañas. Estas dos modalidades de rebeldía se iniciaban con la fuga y se inspiraban en el deseo de libertad. El aislamiento del cimarrón tendía casi siempre hacia el reagrupamiento del negro en el Nuevo Mundo en bandas que más tarde establecían sus palenques o quilombos en lo más espeso de las montañas y cuyo fin primordial era de carácter defensivo, pero en muchos casos ofensivo y contra ofensivo, lo que pone de relieve sus grandes cualidades de líder, su espíritu organizador, su ímpetu para el combate y los sentimientos de afirmación de la dignidad humana" (Joseph, 2021).

2.2. La población afropanameña en la sociedad nacional

Para 1851, fue abolida la esclavitud en Nueva Granada, aspecto que impactó en el Departamento de Panamá, unido a Colombia en 1821. Con el incidente de la Tajada de Sandía, en 1856, se revela el racismo y prepotencia de los norteamericanos que transitaban el istmo rumbo a California, movidos por la fiebre del Oro. No obstante, la dignidad de los negros del arrabal de Santa Ana queda consignada en esta gesta; sin embargo, esto abrió la puerta para que los norteamericanos intervinieran en el istmo, sustentados en sofocar los peligros que amenazaban a los usuarios de la ruta. Este pretexto sería utilizado hasta finales del siglo XX, con la invasión norteamericana a Panamá el 20 de diciembre de 1989." (Joseph, 2021).

Joseph agrega que "George Westerman, resalta los problemas que tuvieron los norteamericanos para la contratación de obreros para las tareas inherentes a la construcción del Canal de Panamá. Hubo la necesidad de contar con dos agencias de reclutamiento, una en las Antillas y otra en Europa. A pesar de la erradicación de la fiebre amarilla, se mantuvo un temor latente al trópico. La capacidad para soportar las inclemencias, por parte de los antillanos y su resistencia a las enfermedades locales, los constituían en el mejor grupo capacitado.



Por su parte, Velma Newton destaca los efectos del movimiento migratorio a Panamá en las Antillas, a saber: "El movimiento migratorio a Panamá, causó el retiro de la mano de obra excedente y ocupada; por ende, a veces también provocó escasez laboral. En 1881, los custodios distritales en Jamaica aseguraron al gobernador Norman que había escasez laboral en las plantaciones de algunas áreas debido al gran número de varones que se habían marchado al Istmo. Hubo quejas similares en Santa Lucía en 1887 y en Barbados entre 1906 y 1912. De hecho, cuando el gobierno de Barbados finalmente intentó limitar las actividades de los agentes reclutadores en 1911, hizo alusión a la escasez laboral al justificar el proyecto de ley 16" (Gersan Joseph, 2021).

Sobre los aportes de los afropanameños a la cultura nacional

La esclavitud moldeó la vida de las personas esclavizadas, produciendo entre ellos, la solidaridad, resultado del sufrimiento compartido, y también, una lengua común para comunicarse, ya que los negros eran de procedencia y culturas diferentes; la misma exclusión que experimentaron creó los puentes para hacer de lado las diferencias étnicas y construir un imaginario común que les permitiera mantener su cultura y sus valores, frente al avasallamiento de la cultura dominante. Sin embargo, inocularon la negritud en lo más profundo de la clase en el poder.

El aporte africano en América se hace vigente y perceptible, día a día, en los diversos ámbitos de la sociedad, tanto en la gastronomía, la música, la cultura, las artes, el baile. Esto se instala en el imaginario colectivo del continente, especialmente en el área del Caribe, Centro y Suramérica.

Ante este recuento amplio del aporte africano en la construcción simbólica de América, podemos añadir a Puerto Limón y Guanacaste, en Costa Rica, además de los numerosos asentamientos de negritud de la costa pací¬fica en el Golfo de Chiriquí, el Golfo de Montijo y el Archipiélago de las Perlas, así como el Golfo de San Miguel y en toda la costa atlántica de Panamá. Es clara la influencia africana, en las danzas folklóricas donde el ritmo dominante del tambor da el matiz africano a los bailadores, con variada vestimenta. Los aportes del negro en Panamá son evidentes en la música, la gastronomía, la cultura, el ritmo, el habla popular, y la sazón o chispa de la panameñidad, sin embargo, los aportes esenciales van más allá de los elementos ya citados.

La población negra panameña ha tenido una participación significativa en las principales gestas patrióticas, como las batallas bolivarianas, las acciones contestarías del arrabal, los enfrentamientos estudiantiles contra tropas norteamericanas. Y más recientemente, los bolsones de resistencia contra las tropas norteamericanas que invadieron Panamá, el 20 de diciembre de 1989, tuvieron presencia afrodescendiente, en barrios populares como El Chorrillo, Santana, Calidonia, San Miguel, Panamá Viejo, San Miguelito, Juan Díaz, Tocumen, Espinar en Colón, entre otros.

2.3. El Movimiento social afropanameño y las demandas de la población afropanameña.

Las organizaciones

El movimiento social afropanameño consta de un conjunto de redes, organizaciones, intelectuales y activistas

que demandan constantemente atención por parte del Estado por el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los afropanameños. Es así como en Panamá existen dos niveles de coordinación:

- La Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas (CONEGPA): se constituye a partir del año 2000 e incluye un conjunto de organizaciones que luchan por los valores y reivindicaciones de las y los afropanameños. Atendiendo a sus estatutos, pueden pertenecer a la CONEGPA, toda organización que realice acciones orientadas a resaltar los valores y reivindicaciones de las y los afropanameños en el plano cultural, educativo, social, económico, político no partidista, religioso u otros; y que se adhieran a los principios, programas y estatutos de la Coordinadora Nacional de las Organizaciones Negras Panameñas.

- El Foro Afropanameño: que se formó en mayo de 2002 durante la celebración en la ciudad de Panamá del II Encuentro Nacional Afro panameño. Durante ese encuentro representantes de las provincias de Bocas del Toro, Darién, Colón y Panamá analizaron responsablemente la situación actual de los afropanameños y las perspectivas de soluciones a un número plural de problemas. Uno de los resultados del Encuentro fue la creación de un Foro de trabajo conjunto del movimiento afro panameño, el cual se constituye en un espacio de consulta, análisis y reflexión entre las organizaciones, movimientos, grupos y personalidades de los afrodescendientes panameños, comprometidos en la lucha por la erradicación de la discriminación y el racismo en Panamá. El Foro también está interesado en contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan alcanzar una mayor equidad y la solución de los graves padecimientos socio - económicos que siguen afectando sensiblemente a los negras / negros panameños[1] .

El movimiento social afropanameño no es coyuntural tiene una articulación histórica y de larga duración, conectado con sucesos mundiales y regionales. Gersan Joseph (2021) sitúa al movimiento afropanameño en un escenario histórico y geopolítico convergente. De acuerdo con el autor, para Gerardo Maloney, el movimiento social negro tiene un hecho fundamental con Marcus Garvey y sus demandas contra la desigualdad y las exigencias de justicia y dignidad de la raza negra.

Como un hecho importante en el proceso de fortalecimiento del movimiento afropanameño fue la realización en ciudad de Panamá del II Congreso Internacional de Culturas Negras de las Américas en 1980. En ese mismo año se inauguró el Museo Afroantillano de Panamá. Para 1981 se realiza el Primer Congreso del Negro Panameño, donde además de denunciar las condiciones de discriminación de la población negra

1 Entre los miembros del Foro Afropanameño se destacan: Centro de Estudios Afropanameños (C.E.D.E.A.P.), Diggers Museum, Comisión Coordinadora de la Etnia Negra de Panamá, Comité Panameño contra el Racismo, Sociedad de Amigos del Museo Afroantillano de Panamá (SAMAAP), Pastoral Afro Panameña, Alianza Rastafarí de Panamá, Red de Mujeres Afropanameñas, Fundación George Westerman, Red de Mujeres Afrodescendiente. (REMAP); Profesionales y Empresariales, Iglesia Episcopal Anglicana de Panamá, Federación Nacional de Servidores. Públicos (FENASEP), Asociación de Musulmanes de Panamá, Rescate de la Juventud Afropanameña, Voces de Mujeres Afrodescendientes en Panamá (VOMAP), Asociación Panameña del Terruño, Asociación Afroantillana, Comité PRO DIGNIDAD, Cámara de Comercio Afropanameña, (CAMCAP), Respuesta Afropanameña, Sindicato de Trabajadores del Canal de Panamá y del Caribe
Fuente: http://www.etnianegrapanama.org/Foropagina.html

panameña, se plantea la necesidad de la unidad del movimiento afropanameño, del cual se generaron las siguientes recomendaciones:

1. Como elemento clave para la cohesión del negro panameño, se recomienda suprimir la utilización en los documentos del congreso, los términos coloniales y antillanos al referirse al negro, porque dicha utilización implica profundizar la división dentro del movimiento negro y, la historia nos demuestra que todos los negros hemos sido colonizados. En consecuencia, se debe utilizar solamente el término negro, sin ningún, adjetivo calificativo.

2. Solicitar a la Comisión Coordinadora de la Educación Nacional la incorporación, en las materias de estudio sobre Historia de Panamá, de la participación e historiografía del negro en la vida sociopolítica de nuestro país.

3. Iniciar una campaña de concientización dirigida a eliminar la idea generalizada en la gran mayoría de la población panameña de que solamente son negros aquellas personas de origen antillano (Joseph, 2021: 29).

Para el 26 de noviembre de 1998, la Alcaldía de la Ciudad de Panamá inauguró el Pueblito Afroantillano, como una forma de reivindicar los aportes de los negros antillanos a la sociedad panameña.

El movimiento social afropanameño, con sus redes de organizaciones, ha ido conquistando espacios visibles en la medida que va desarrollando relaciones institucionales con el Estado, las cuales se han fortalecido desde la primera década del siglo XXI, justo cuando se da la III Cumbre Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial y otras formas conexas de intolerancia en la ciudad de Durban en el 2001.

Previo a ello, en el año 2000 se firma la ley 9 del 30 de mayo de 2000 donde se declara el 30 de mayo de cada año Día Cívico y de Conmemoración de la Etnia Negra Nacional, que se celebrará en todo el territorio de la República con el propósito de resaltar sus valores y aportes a la cultura y al desarrollo del país.



Luego, a través del Decreto Ejecutivo N°124 de 27 de mayo de 2005, se crea la Comisión Especial para el establecimiento de una política gubernamental para la inclusión plena de la Etnia Negra Panameña. Esta política buscaba garantizar la participación con igualdad y equidad de la población afropanameña en la sociedad. Asimismo, en 2007, a través del Decreto Ejecutivo No. 116 se crea el Consejo Nacional de la Etnia Negra y su Secretaría Ejecutiva (SEEN).

Otro hecho clave fue el decreto ejecutivo N°89 de 8 de mayo de 2006, por medio del cual se crea la comisión organizadora de las actividades culturales, orientadas a resaltar el Día de la Etnia Negra en Panamá. Además, se ha ampliado la iniciativa al solicitar al Ministerio de Educación la incorporación curricular de los aportes de los afropanameños a la cultura y la historia del país. (Joseph, 2021: 22-23)

Acciones de incidencia institucional del Movimiento Negro

Siguiendo con Gersan Joseph (2021) conscientes de que es imperativo la planificación de las políticas públicas, tendientes a atender los graves problemas sociales de los afropanameños a través del cumplimiento del compromiso asumido por el Estado panameño de dar respuestas concretas en este sentido, en los últimos 20 años se han dado escenarios de incidencia institucional por los derechos de la población afropanameña. A continuación, se fijan algunos de estos hitos institucionales.

- ***2003. Diseño de un Plan Estratégico de Acción para la Incidencia de los y las Afropanameños:*** Para 2003 representantes de las organizaciones de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas elaboraron un Plan Estratégico de Acción para la Incidencia de las y los afropanameños, el cual fue el resultado del Encuentro Estratégico de Organizaciones Redes por la Incidencia, que constituyó un espacio de formación, intercambio y retroalimentación sobre los desafíos actuales para el ejercicio de los derechos de ciudadanía plena, por parte de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, en varios países de América Latina, y las experiencias de incidencia y estrategias para la acción en procesos de inclusión social (Joseph, 2021), cuyos objetivos de largo alcance incluyeron: i) lograr la igualdad real para hombres y mujeres afrodescendientes en la sociedad panameña y ante el Estado; ii) producir un impacto colectivo en la sociedad e incidir en los poderes del Estado para el logro de la inclusión social de este sector de la población.

  Para procurar dichos propósitos se fijaron estrategias que pasan por: visibilizar los intereses y las propuestas de los hombres y mujeres afrodescendientes en Panamá, fortalecer sus organizaciones y redes, sensibilizar a dichas comunidades y poblaciones en el logro de un desarrollo sostenible; elaborar una plataforma política de los afropanameños, integrar una legislación que garantice igualdad de oportunidades de acceso al mercado de trabajo y del ascenso vertical institucional y aumentar los espacios de participación para afrodescendientes en cargos de decisión. Cabe subrayar que el plan tiene como principio la inclusión en el nivel nacional, regional y sectorial de las poblaciones y comunidades afrodescendientes, con equidad de género. Dos actividades muy puntuales se previeron desarrollar, en la primera



fase del proyecto: por un lado, la convocatoria de un Primer Encuentro Nacional de Líderes y Dirigentes Afropanameños para la discusión de una Plataforma Política de este sector de la población; la elaboración de una propuesta legislativa de igualdad de oportunidades de acceso al empleo en Panamá, y un perfil de Plan Nacional de Desarrollo para los Afropanameños

- ***2003. Primer Foro Nacional Afropanameño, con candidatos a la Presidencia de la República:*** se celebró el Primer Foro Nacional Afropanameño, evento en el cual se rindió un informe público sobre el Encuentro Nacional, con la asistencia y representación de tres de los cuatro aspirantes a la presidencia de la república; allí se suscribió un Protocolo, donde se asume por parte de los firmantes el compromiso, como gobierno u oposición, a realizar lo necesario dentro del orden constitucional y el interés general de toda la sociedad panameña a buscar conjuntamente con el sector afropanameño organizado, las políticas y decisiones que eliminen, las barreras que impidan que todos los panameños tengan las mismas oportunidades a los recursos y las condiciones a que tienen derecho como seres humanos y como ciudadanos (Joseph, 2021:35).

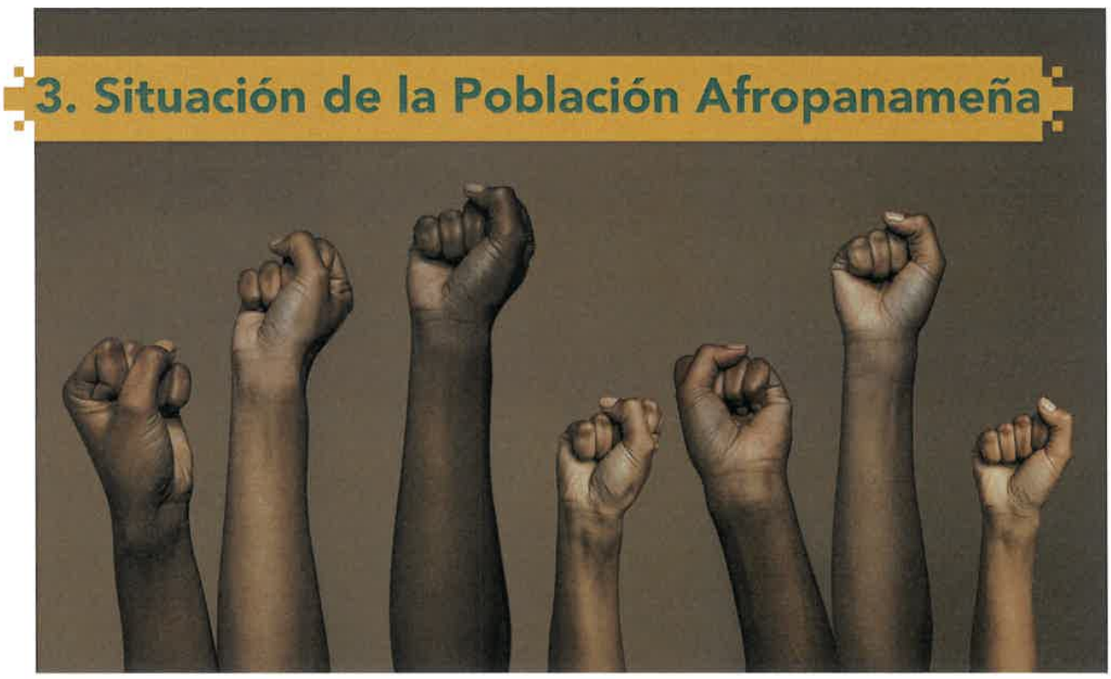
El Foro Afropanameño plantea la creación de una Secretaría Nacional, con presupuesto y vínculos orgánicos a las distintas entidades estatales, para atender, diseñar e implementar las acciones descritas en el Plan de Acción para la Inclusión Plena de la Etnia Negra.

- ***2005. Decreto Ejecutivo N°124 de 2005:*** se estableció una instancia gubernamental para atender específicamente las exigencias de la población afropanameña, al crear la Comisión Especial para la elaboración de un Plan de Acción que garantice la Inclusión Plena de la Etnia Negra en la sociedad panameña.

- ***2007. Decreto Ejecutivo N°116 de 29 de 2007:*** se crea el Consejo Nacional de la Etnia Negra de Panamá (CONEN) adscrito al Ministerio de la Presidencia, como un organismo consultivo y asesor para la promoción y desarrollo de los mecanismos de reconocimiento e integración igualitaria de la etnia negra, vista ella como un segmento importante de la sociedad panameña. Posteriormente se completa el equipo de trabajo con el nombramiento del secretario ejecutivo, mediante Decreto Ejecutivo N°42 de 3 de abril de 2008. El Consejo Nacional de la Etnia Negra tiene entre sus funciones destacan: a) estudiar los problemas fundamentales que influyen en la marginación de las personas afrodescendientes; b) asesorar al Órgano Ejecutivo en lo referente al cumplimiento y ejecución de las Políticas Públicas de reconocimiento y defensa de los valores de la etnia negra en Panamá.

- ***2010. La campaña de autoidentificación del censo del 2010:*** La CONEGPA tuvo un papel relevante en el proceso de autoidentificación de los afropanameños para el Censo 2010, con la Campaña Orgullosamente Afrodescendiente, después de 70 años de exclusión de la variable de identificación de los negros en Panamá, se logra incorporar en los censos del 2010, la variable de autoidentificación.





3.1. La visibilidad estadística e interpretación de los datos

El punto de partida para un diagnóstico sociodemográfico y socioeconómico de la población afropanameña lo constituyen los indicadores sociales, los cuales se desprenden de los estudios estadísticos oficiales realizados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. En Panamá la población afropanameña es incluida tanto en los Censos de Población y vivienda, como en las Encuestas de Hogares. Este ejercicio comenzó a estructurarse desde 2010 cuando se incluye la variable de autoidentificación étnico racial afrodescendiente en la boleta censal. Esta perspectiva de inclusión estadística perseguía los siguientes objetivos, de acuerdo con Roboán González, coordinador de la Secretaría Técnica de los Censos del INEC (2018): a) Visibilizar la población afrodescendiente, b) fortalecer el carácter identitario; c) incrementar los índices de apropiación de sus derechos y, d) obtener datos estadísticos que permitan establecer políticas públicas.

Es interesante anotar, que, si bien el censo de 2010 fue el que posicionó la visibilidad estadística afrodescendiente en Panamá con la inclusión de una variable de autoidentificación, en la República se tiene una tradición de contar la población de acuerdo con dimensiones raciales. Luego de 1903 cuando se crea la nación panameña, en los censos de 1911, 1920, 1930 y 1940 se contabilizó la población según la condición racial: blancos, mestizos, negros, amarillos, indios, mulatos, otras razas (González, 2018). Luego para los censos de 1950, 1960, 1970, 1980 y 1990 el conteo de la población por raza desaparece. (Ver cuadro 1)

Tabla 1. Criterios de medición población negra o afrodescendiente en los Censos Nacionales

Infografía: Criterios de Medición Población Negra o Afrodescendientes de los Censos Nacionales

	Año	1911	1920	1930	1940	1950 - 1960 - 1970 1980 - 1990 - 2000	2010	2020
1903 (Nace la República)	Medición	Contenio de Población				Conteo de Población y Vivienda		
	Citerios Negros - Afrodescendientes	Concimiento de su eistencia (Referencia a Dimensión Racial)				No se investigó	Autoidentificación	Autorreconocimiento
	Categorías	Blancos Mestizos Negros Amarillos indios Otros	Blanca Mestiza Negra Amarilla India Otras razas	Blancos Mestizos Negros Mulatos Amarillos Indios Otros	Blanca Mestiza Negra Indios Otras razas		Negro (a) colonial Negro (a) antillano Negro (a) Otro Ninguno	Afrodescendiente Afropanameño (a) Moreno (a) Negro (a) Afrocolonial Afroantillano (a) Otros

Fuente: Secretaría Técnica de los Censos del INEC Panamá (2023)

A partir de 2010 el INEC incluye la pregunta de autoidentificación afrodescendiente en sus encuestas periódicas, especialmente en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EPM) y la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) 2013 y la Encuesta de Trabajo Infantil (ETI) 2014. Además de la boleta censal, el gobierno de Panamá posee otros instrumentos de recolección de información estadística importantes que incluyen la variable de autoidentificación por raza/etnia, donde se recoge el carácter identitario de los afrodescendientes de Panamá.

En estas encuestas el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC experimenta cambios en las preguntas de auto identificación étnico racial afropanameña, especialmente en las variables "negro colonial y "de origen antillano". Pero es la encuesta del mercado laboral del 2018 donde incluye nuevas variables para captar la población afrodescendiente: a) afropanameño; b) afrodescendiente; c) moreno; d) negro; e) negro colonial; f) negro antillano; h) otro grupo afro diferente a los anteriores, i) ninguno.

Para 2023, el INEC incluye en su boleta censal la siguiente pregunta: Por sus costumbres, tradiciones y sus antepasados ¿Se considera Usted 1) Afrodescendiente? 2) Afropanameño(a)? 3) Moreno? (a) 4) Negro? (a) 5) Afrocolonial? 6) Afroantillano(a)?; 7) Otro grupo afrodescendiente (culiso, trigueño, mulato, canela, carabalí, costeño) 8) Ninguno. El resultado de este ejercicio censal arrojó que en Panamá para el Censo 2023 las personas que se autorreconocieron como afrodescendiente alcanzó el 31.7% del total nacional.

Entre las acciones de políticas públicas para mejorar la inclusión de la variable de autoidentificación afrodescendiente en los registros estadísticos, el gobierno de Panamá ha establecido la Mesa de Trabajo Permanente entre el INEC y la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños SENADAP, con la instalación de la Mesa Técnica Afro



para el Censo METACENSO, con el fin de darle seguimiento, evaluación y progresos a la medición de indicadores sociodemográficos de la población afropanameña.

Según datos censales de 2023, la población afrodescendiente supera al promedio nacional en diversos indicadores educativos y de acceso a servicios de salud. Así es que:

- El promedio de años de estudios aprobados de la población de 6 años y más es superior para la población afrodescendiente (10,1) correspondiente a 1.191.262; asimismo, la población afrodescendiente muestra mayores niveles de educación secundaria (48,7%) y terciaria (23,2%). (INEC, 2023).

- El 52,3% del total de la población afrodescendiente declaró que tiene acceso a la seguridad social en salud corresponde a 1.286.857, esto incluye asegurado directo, beneficiario, jubilado o pensionado por vejez, pensionado por enfermedad o accidente. A pesar de indicadores favorables de acceso a salud, la población afrodescendiente está más afectada por la prevalencia de algún tipo de discapacidad física o mental que los otros grupos (INEC, 2023).

A pesar de los datos socioeconómicos arrojados en los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2023, que nos indican que la población afrodescendiente se mantiene inserta en los sectores medios, para la interpretación de los datos es necesario ahondar en el sesgo que presentan los escollos relacionados en específico con el subregistro de la población afrodescendientes

Esto generó una serie de acciones válidas a ser recomendadas para el ejercicio censal de 2023, entre los cuales se incluyeron:

- Fortalecimiento de las capacidades de logística y gestión en campo;

- Mayor esfuerzo en materia de sensibilización y capacitación de las personas empadronadoras e informantes;

- Profundizar en el conocimiento del término afrodescendiente por parte de la población;

- Mejor coordinación y comunicación entre los grupos de interés;

- Calidad en el diseño y conceptualización de las preguntas;

- Mayor financiamiento, promoción y divulgación; y

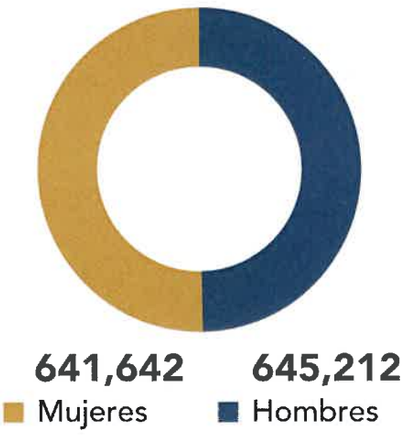
- Mejor gestión de apoyo de organismos interagenciales

El 21 de noviembre de 2017, en el marco de las acciones de las funciones que la Ley 64 de 2016 le asigna a SENADAP, se relanzó la Mesa Técnica Afropanameña Censal (METACENSO) para la ronda censal 2020. Dicha mesa estuvo conformada por la directora general de la SENADAP, funcionarios del INEC y representantes titulares y suplentes de las organizaciones de la sociedad civil afropanameña. Dentro de las recomendaciones realizadas por esta comisión se encuentran el incluir en las Encuestas de Hogares de 2017 y 2018 la variable 'moreno', lo que dio como resultado un aumento del reconocimiento del 13% al 17% de la población que se considera afropanameña.



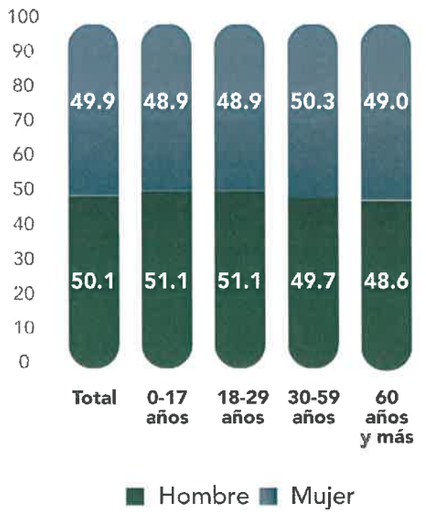


Gráfica 1. Población Afrodescendiente en Panamá según sexo, 2023



Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda, 2023.

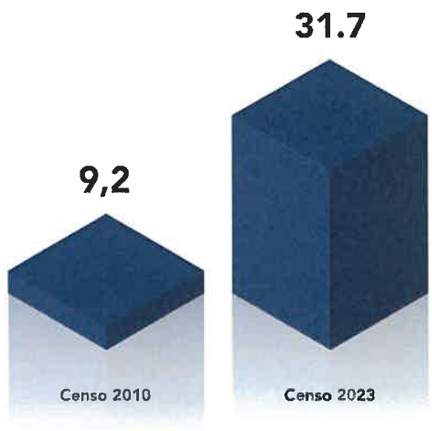
Gráfica 2. Población Afrodescendiente por Grupo de Edad según sexo en Panamá, 2023



Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda, 2023.

Los datos censales señalan que se cuenta con una población de 1.286.857 afrodescendientes. Los hombres representados por 50.1% y las mujeres con 49.9%. Entre el Censo 2010 y el 2023, mejora significativamente el autorreconocimiento afrodescendiente en todas las provincias y comarcas. (INEC,

Gráfica 3. Comparación Proporción Afrodescendiente en Panamá, 2023

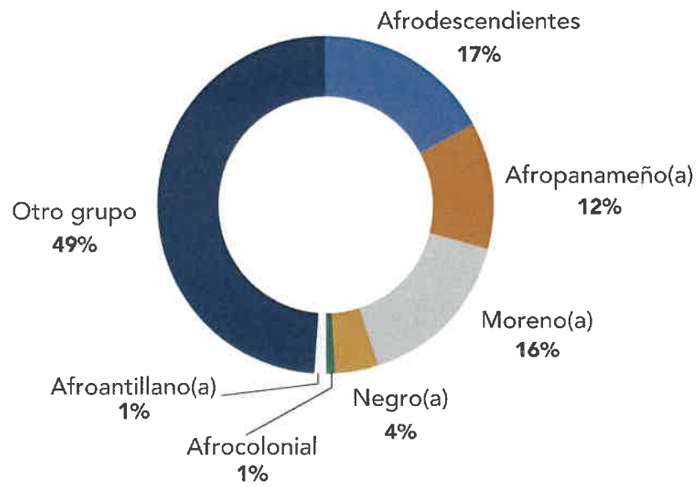


Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda, 2023.

2023)

Por grupos de autorreconocimiento, la categoría con mayor representación fue Otros grupos afrodescendiente (49%) el cual incluye culiso, trigueño, mulato, canela, carabalí, costeño, el siguiente grupo Afrodescendiente (17%) continuando con Moreno(a) con 16%, Afropanameño (a) 12%, por último, Afrocolonial y afroantillano con 1%, respectivamente. (INEC, 2023).

Gráfica 4. Comparación Proporción Afrodescendiente en Panamá, 2023

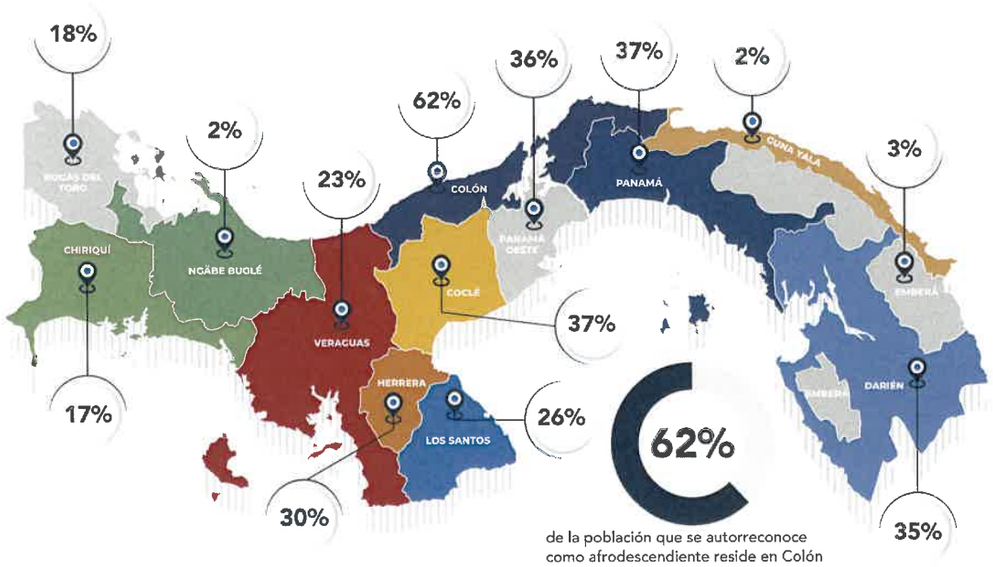


Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda, 2023.

El 62% de la población que se autorreconoce como afrodescendiente reside en Colón, dentro de las causas que se relacionan a esta concentración de población en estas provincias se enumeran las relacionadas al desarrollo económico como atractivo, el rol histórico de los dos espacios territoriales como polos de desarrollo, que datan justamente del movimiento migratorio que llegó a nuestro país por la construcción de las obras del Ferrocarril Transístmico (1855); y, del Canal Interoceánico. Y luego se establecieron en otras actividades económicas relacionadas con la operación de estas estructuras, pero también a otros sectores agropecuarias (producción frutícola).

Es importante también, realizar un análisis sobre el peso de la población afrodescendiente en cada provincia, y esto es así, puesto que, a pesar de que la provincia de Panamá sea la que más población de este grupo concentra, sólo representa el 37%, similar a la Provincia de Coclé. La provincia de Darién con una incidencia de 35%, esto nos indica que hay un importante nivel de dispersión de la población de afrodescendientes en todo el territorio nacional. El resto de las provincias marcan Herrera 30%, Los Santos 26%, Veraguas 23%, Bocas del Toro 18%, Chiriquí 17%, comarcas con representación de 3% para Emberá Wounaan, Comarca Gnobe Bugle y Comarca Guna Yala con 2%, respectivamente.

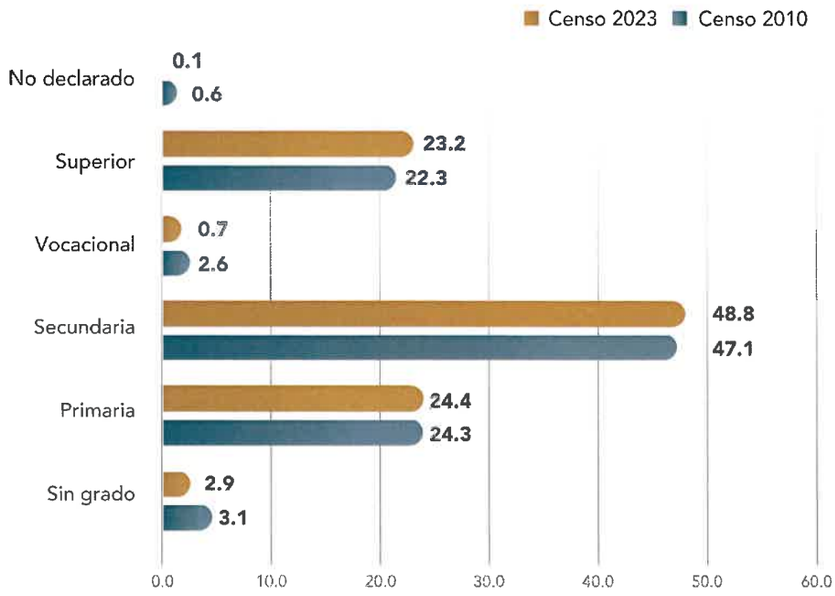
Magnitud y distribución porcentual de Autorreconocimiento Afrodescendiente en la República de Panamá, Según Provincia y Comarca, 2023



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2023

Se registra una mejora en el nivel de instrucción de la población afrodescendiente. El número de personas sin nivel educativo muestra un aumento en su medición; pero, por otra parte, se eleva el nivel educativo, al registrarse más personas en secundaria y en nivel superior (Censo 2023). Estos datos son consistentes con el promedio de años de estudio, que para

Gráfica 5. Afrodescendiente de 6 años y más de edad según nivel de instrucción, 2023

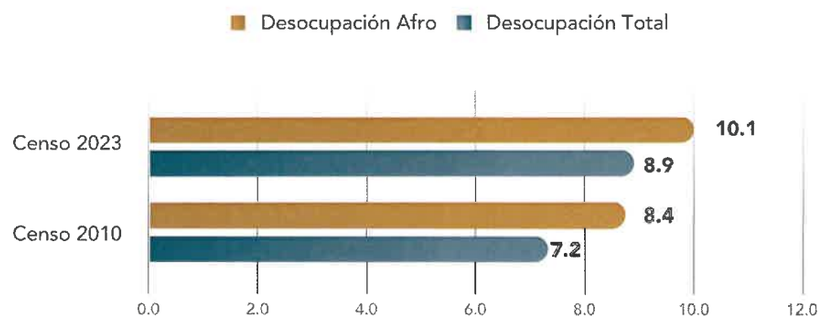


Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2023

este Censo está en 10.1 años (un cuarto año de secundaria).

La población afrodescendiente de 6 años y más en el Censo 2010 fue 279.555 en comparación del Censo 2023 se autorreconoce 1.191.262 como afrodescendiente. En cuanto a los afrodescendientes en edad escolar de 6 a 19 años fue 257.411 de 58.888, se incrementa de forma sistemática. La Cobertura escolar de acuerdo para este Censo está en 92.2%. La tasa 1,8 de analfabetismo en la población afrodescendiente muestra un ligero aumento. En cuanto a los derechos sociales y económicos bajo la cobertura del Seguro Social de los afrodescendientes del 61% (191,050) en el 2010 a 52.3% (673,616) en la actualidad. Además, se reporta tendencia de aumento en la tasa de desocupación de la población Afrodescendiente.

Gráfica 6. Tasa de Desocupación Población Afrodescendiente de 15 años y más de edad



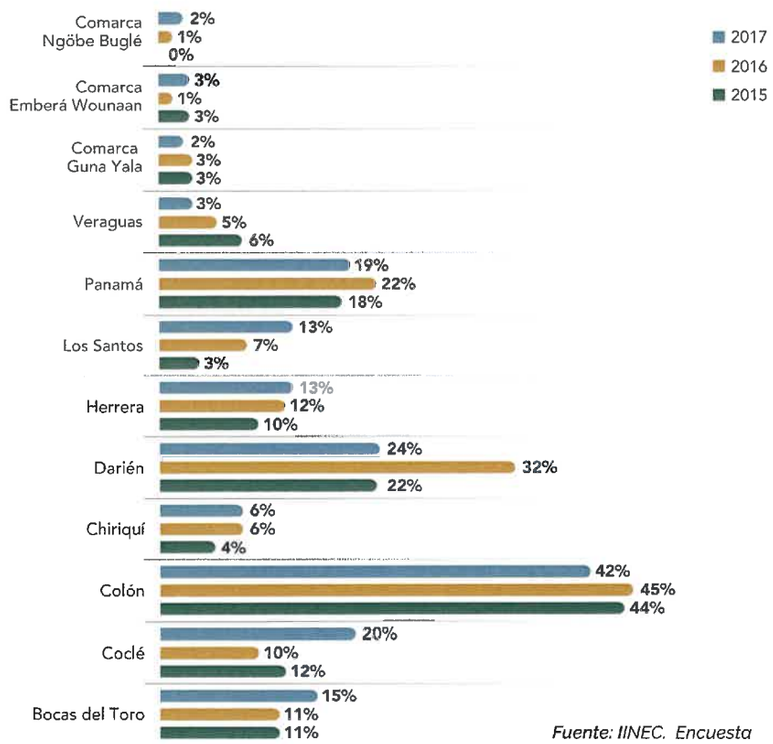
Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2023

3.3. Indicadores de asentamiento de los afrodescendientes en Panamá, desde las Encuestas Nacionales

Debido al proceso de inclusión de la variable de autoidentificación afrodescendiente en los instrumentos censales y de encuestas de hogares realizados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Panamá se puede tener un registro sociodemográfico más certero. La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de marzo de 2019 ejecutada por el INEC determina que la población afropanameña constituye el 24% de la población nacional (PNUD: 2020: 15). De acuerdo con las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples de los años 2015-2017 la población que se han auto identificado como afrodescendientes, alcanza el 16.3% en promedio.

Los datos estadísticos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples EHPM de 2017 determina que el 17% de la población nacional se identifica como afropanameña (674,617 de 3.404,284 habitantes). Esto es uno de cada 6 panameños dice ser negro, negro antillano o negro colonial. Siendo cinco provincias las que concentran mayor presencia afropanameña: Colón (41,8%), Darién (24,3%), Coclé (20%), Panamá

Gráfica 2. Porcentaje de población afrodescendiente por Provincia Según Años 2015-2017



Fuente: IINEC. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015-2017



Cinco provincias las que concentran mayor presencia afropanameña:

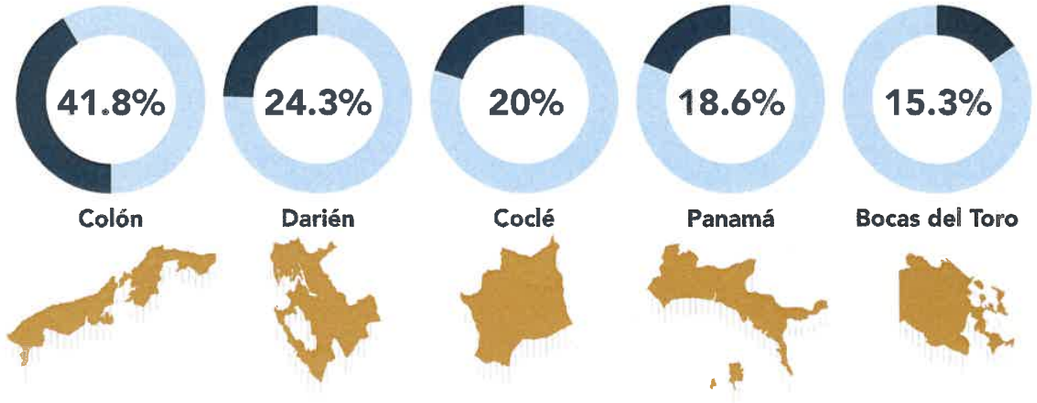


Tabla 1. Población afropanameña años 2015, 2016, 2017, según Encuestas de Hogares 2015-2017

Se Considera Afrodescendiente	Población					
	2015	2016	2017	2015	2016	2017
	No.	No.	No.	%	%	%
No Afrodescendiente	3,314,805	3,289,022	3,379,174	85.1	82.7	83.4
Afrodescendiente	579,960	689,095	670,859	14.9	17.3	16.6
Total	**3,894,765**	**3,978,117**	**4,050,033**	**100.0**	**100.0**	**100.0**

Fuente: INEC, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015-2017

(18,6%) y Bocas el Toro (15,3%).
Según los resultados del mismo ejercicio, pero para el año 2019, la población afropanameña a nivel nacional era de un 24.3% que se autodefinen como tal y se concentran en las provincias de Colón, Los Santos, Darién y Panamá.



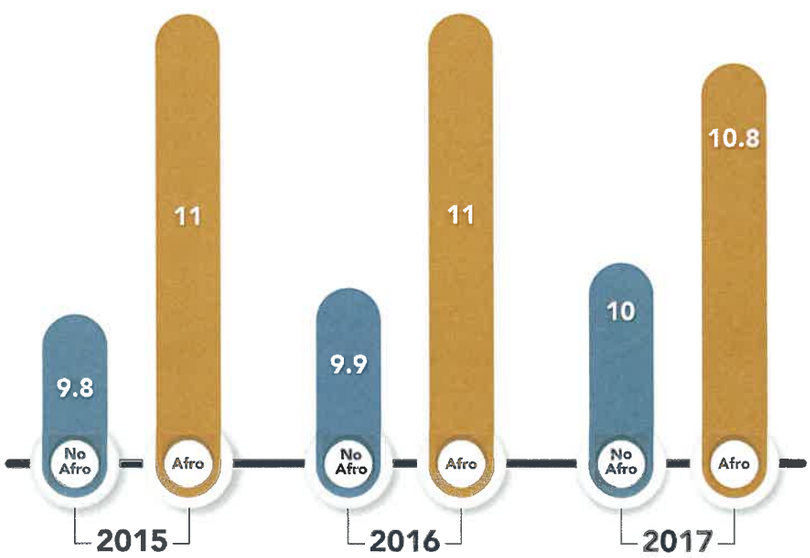
3.4. Indicadores sociales de la población afropanameña

Tomando como base los datos de la EHPM 2017, los afropanameños muestran un nivel de educación promedio igual o mayor al resto de la población. Sin embargo, experimentan mayor desempleo y perciben menores salarios, en promedio. Esta dinámica es particularmente marcada para las mujeres afropanameñas, quienes cuentan con más años de estudio que su contraparte masculina y que el resto de las mujeres a nivel nacional, pero tienen menos oportunidades laborales y remuneraciones más bajas. Así, los afropanameños y afropanameñas enfrentan una paradoja: poseen alta educación, pero poseen bajos ingresos. A continuación, se hace una breve referencia a indicadores socioeconómicos en las ramas de la educación, mercado laboral e ingresos, según las fuentes disponibles.

Condiciones educativas.

Las encuestas de hogares de 2015, 2016 y 2017 muestran que la población afropanameña registra un año más de escolaridad que sus similares no afrodescendientes. Al menos, para el 2017 la población afropanameña mayor de 25 años alcanzó 10,8 años de escolaridad respecto a 10 años de escolaridad del resto nacional. En cuanto a la escolaridad por provincias, la población afropanameña de la provincia de Colón presenta los mayores años de escolaridad (11,5 años), seguida por Panamá (11,3 años), Bocas del Toro (10,5 años), Coclé (9,5 años). En cambio, en las provincias de Chiriquí, Herrera, Los Santos y Veraguas los años de escolaridad afrodescendientes son más bajos que los no afrodescendientes. La tabla 3 muestra la escolaridad por grupos de edad, en tanto que las figuras 3 y 4 muestran la escolaridad general en los grupos mayores de 25 años y la escolaridad por provincias.

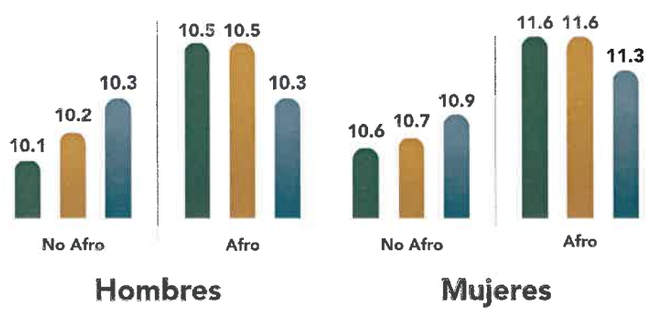
Gráfica 8. Años de Escolaridad en mayores de 25 años según las EHPM 2016, 2017



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2017, procesamiento propio.

En el país, las mujeres afrodescendientes poseen una escolaridad de 11 años, prácticamente un año más de preparación académica que el resto de la población panameña.

Gráfica 9. Escolaridad por años y por género en afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015-2017



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2017, procesamiento propio.

En cuanto a las provincias, durante el 2017 las mujeres afrodescendientes de Colón, Bocas del Toro y Panamá presentan tasas elevadas de escolaridad que llegan a los 12 años, un nivel muy superior al resto de la población. Solo en las provincias de Veraguas y Darién la escolaridad de las mujeres afrodescendientes presenta 8,3 y 8,8 años, como valores mínimos, pero no obstante son superiores a sus similares.

Nivel educativo

Con respecto a los últimos años de estudios completados por nivel logrado, la EHPM revela que el 2% de la población afropanameña se encuentra sin educación frente al 6% de la población no afrodescendiente.

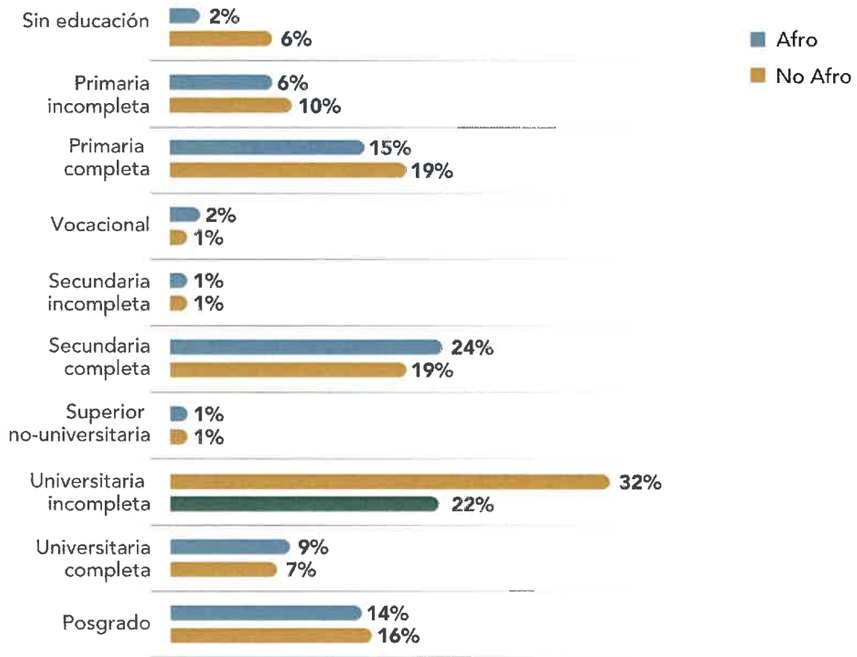
Tabla 6. Nivel Educativo de la Población Afropanameña, 2015-2017

Nivel Educativo	Población					
	2015		2016		2017	
	No Afro	Afro	No Afro	Afro	No Afro	Afro
Sin educación	6%	2%	6%	2%	6%	2%
Primaria incompleta	10%	6%	10%	6%	10%	6%
Primaria completa	20%	14%	19%	14%	19%	15%
Vocacional	1%	2%	1%	2%	1%	2%
Secundaria incompleta	18%	23%	18%	23%	19%	24%
Secundaria completa	20%	25%	20%	25%	19%	24%
Superior no-universitaria	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Universitaria incompleta	7%	9%	7%	10%	7%	9%
Universitaria completa	15%	16%	15%	17%	16%	14%
Posgrado	4%	3%	4%	3%	4%	4%

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2017, procesamiento propio

Se observa en el caso de la primaria incompleta, que los afropanameños registran un 6% frente al 10% del resto de la población. Sin embargo, en el nivel de primaria completa, la situación es diferente: el 15% de la población afropanameña se encuentra con primaria completa frente al 19% en la población no afropanameña.

Gráfica 5. Ultimo nivel escolar completado por afrodescendientes y no afrodescendientes mayores de 25 años (EHPM, 2017).



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2017, procesamiento propio.

Al analizar los datos de secundaria completa la población afropanameña registra 14% frente al 19% de la no afropanameña; mientras que, la educación universitaria completa refleja que el 14% de la población afropanameña se encuentra en este rango, frente al 16% de la población no afropanameña. A nivel de posgrado, la situación entre población afropanameña y no afropanameña están al mismo 4%.

Participación en el mercado laboral

Al año 2017 según la EHPM, la población económicamente activa masculina afrodescendiente participa más en el mercado laboral que las mujeres afrodescendientes, y en igualdad que los hombres no afrodescendientes. En el caso de las mujeres afrodescendientes, pese a que tienen más escolaridad que los hombres afrodescendientes y no afrodescendientes, participan menos del mercado laboral.

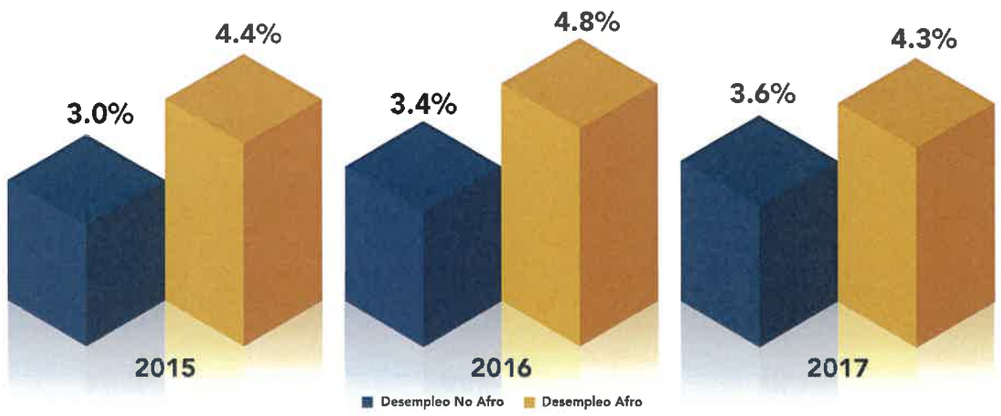
Tabla 7. Participación en el Mercado Laboral, 2015-2015

2015		2016	
No Afro	**Afro**	**No Afro**	**Afro**
91.3%	89.4%	65.3%	58.7%
89.8%	89.2%	66.9%	59.7%
89.0%	88.9%	67.2%	59.3%

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2015, 2016, 2017, procesamiento propio.

La población afropanameña presenta una tasa promedio de desempleo del 3,5% frente a la población no afrodescendiente que supera el 4,5%. De acuerdo con las encuestas de hogares, en promedio mensual los ingresos entre población afropanameña y no afropanameña varía según el año, para el 2016 la población no afropanameña ganaba B/.745 frente a B/.780 de la población afropanameña. Sin embargo, para 2017 los no afropanameños obtuvieron B/.786 balboas ante los B/.756 de la población afropanameña.

Gráfica 6. Tasa de desempleo para 2015, 2016, 2017



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2017, procesamiento propio.

La tasa de desempleo por provincias para los años 2015, 2016 y 2017 son relativamente bajas para la población afroapanemña, sin embargo, llama la atención que, para las provincias de Panamá, Colón y Los Santos la tasa de desempleo es alta y mayor que en la población no afrodescendiente. Para el 2015 en la Ciudad de Panamá el desempleo en los afrodescendientes superó el 4,3% frente al 3, 7% no afrodescendiente; en Colón donde la población afrodescendiente llega al 42% de la población, la tasa de desempleo es del 7.3% frente al 3,6% en los no afrodescendientes. Para el 2017 la tasa de desempleo en los afrodescendientes sigue siendo alta en comparación con los no afrodescendientes para las provincias de Panamá, Veraguas, Coclé.

Tabla 8. Porcentaje de Desempleo por provincias del país 2015, 2016, 2017

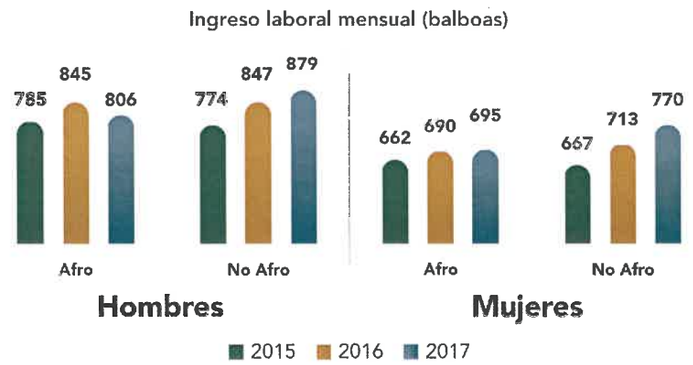
Provincia	Población					
	2015		2016		2017	
	No Afro	Afro	No Afro	Afro	No Afro	Afro
Los Santos	1.8	5.0	0.7	1.4	1.1	9.7
Darién	0.2	0.7	1.7	1.8	0.5	1.5
Herrera	2.4	1.6	2.7	2.8	1.9	1.8
Chiriquí	2.4	0.0	3.4	0.0	4.6	2.8
Bocas del Toro	5.8	3.1	4.5	4.7	3.2	3.1
Coclé	1.9	3.3	3.4	3.2	3.8	4.0
Veraguas	2.1	0.0	2.3	2.1	3.0	4.1
Panamá	3.7	4.3	3.8	5.0	3.9	4.6
Colón	3.6	7.3	5.0	6.6	5.7	5.6

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2017, procesamiento propio.

Ingresos

Las encuestas de hogares de propósitos múltiples (EHPM) nos permite comprender el nivel de ingresos de la población afropanameña. En general, los hombres afrodescendientes ganan un poco menos que los hombres no afrodescendientes. En cambio, las mujeres afrodescendientes ganan menos que las mujeres no afrodescendientes y que los hombres en general. Para 2017, el panorama de ingresos de las mujeres afrodescendientes indicaba $695 balboas mensuales promedio frente a los $770 balboas de las mujeres no afrodescendientes, en tanto que un hombre no afrodescendiente gana $164 balboas más que las mujeres afrodescendientes, aun sabiendo que éstas tienen más escolaridad.

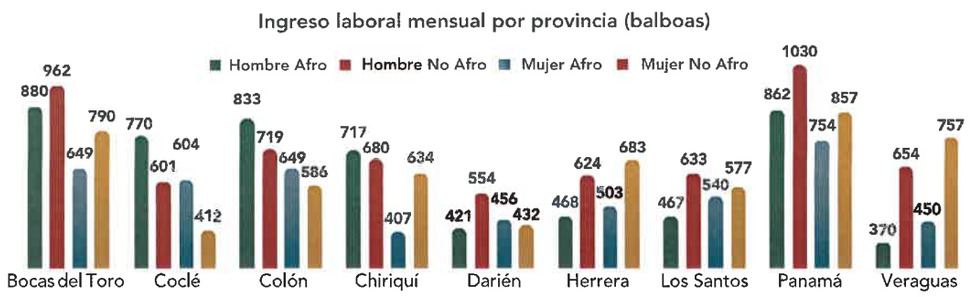
Gráfica 7. Ingreso laboral mensual entre afrodescendientes y no afrodescendientes (EHPM, 2017)



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2017, procesamiento propio.

En cuanto a los ingresos laborales de los afropanameños por provincias, al 2017 en algunas provincias los hombres afrodescendientes ganan un poco más que los hombres no afrodescendientes, a excepción de Panamá, Veraguas, Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Darién. Pero en cambio las mujeres afropanameñas tienen menos ingresos que sus similares mujeres no afrodescendientes en Veraguas, Panamá, Los Santos, Herrera, Chiriquí, Bocas del Toro. En la provincia de Panamá, una mujer afrodescendiente gana $100 balboas menos que una mujer no afrodescendiente, $300 balboas menos que un hombre no afrodescendiente y $100 balboas menos que un hombre afrodescendiente.

Gráfica 8. Ingreso laboral mensual por provincias (EHPM, 2017)



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2017, procesamiento propio.

Tabla 9. Ingreso Laboral por nivel educativo, 2015 (EHPM)

Nivel Educativo	2015		2016		2017	
	No Afro	Afro	No Afro	Afro	No Afro	Afro
Sin educación	160.0	194.0	172.0	224.0	182.0	283.0
Primaria incompleta	237.0	307.0	270.0	358.0	259.0	327.0
Primaria completa	406.0	371.0	367.0	406.0	425.0	384.0
Vocacional	528.0	465.0	619.0	573.0	619.0	467.0
Secundaria incompleta	491.0	499.0	507.0	521.0	525.0	515.0
Secundaria completa	647.0	685.0	691.0	731.0	691.0	734.0
Superior no-universitaria	765.0	679.0	1,168.0	650.0	1,131.0	1,189.0
Universitaria incompleta	758.0	813.0	911.0	863.0	931.0	901.0
Universitaria completa	1,189.0	1,115.0	1,258.0	1,126.0	1,309.0	1,146.0
Posgrado	1,828.0	1,804.0	2,097.0	2,442.0	2,298.0	1,853.0

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2017, procesamiento propio

Tabla 10. Ingreso laboral por provincias y años 2015-2016-2017

Provincia	2015		2016		2017		
	No Afro	Afro	No Afro	Afro	No Afro	Afro	Población Afro (eje sec.)
Veraguas	618	633	517	494	684	426	3%
Darién	378	365	404	419	467	448	24%
Herrera	513	483	561	605	645	479	13%
Los Santos	469	532	562	445	612	491	13%
Chiriquí	596	494	592	493	644	564	6%
Coclé	447	556	501	588	529	700	20%
Bocas del Toro	468	618	506	662	629	758	15%
Colón	620	684	737	704	728	758	42%
Panamá	830	796	926	862	935	813	19%

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo con base en la EHPM 2017, procesamiento propio.

Las conclusiones de las condiciones sociodemográficas devienen del mismo estudio del BID referido a la Encuesta de Hogares con Propósitos Múltiples del 2017:

- El nivel de escolaridad de la mujer afropanameña posee más escolaridad que otros sectores con 11,2 años, en comparación con los hombres afropanameños (10,2) las mujeres no afropanameñas (10,8), y los hombres no afrodescendientes (10,2).

- La ventaja de estudios de las mujeres afrodescendientes no se refleja en el mercado laboral y en los ingresos. Una mujer afrodescendiente panameña de 25 años y más gana menos que el resto, con solo $682 en promedio mensual, en cambio la mujer no afrodescendiente alcanza $743, un hombre afrodescendiente $802 y un hombre no afrodescendiente $870.

- En el campo del empleo, aunque éste ha disminuido mínimamente para la población afrodescendiente entre el año 2015 y el 2017, (en el caso de los hombres, disminuyó en un 0,3% (de 3,4% a 3,1%) y para las mujeres en un 0,1%, (de 5,9% a 5,8%). Las mujeres afropanameñas, en primera instancia, y las mujeres no afropanameñas, en



segunda instancia, poseen las tasas de desempleo más alta de forma sostenida entre 2015, 2016 y 2017, por encima de la tasa de desempleo de los hombres afropanameños y no afropanameños.

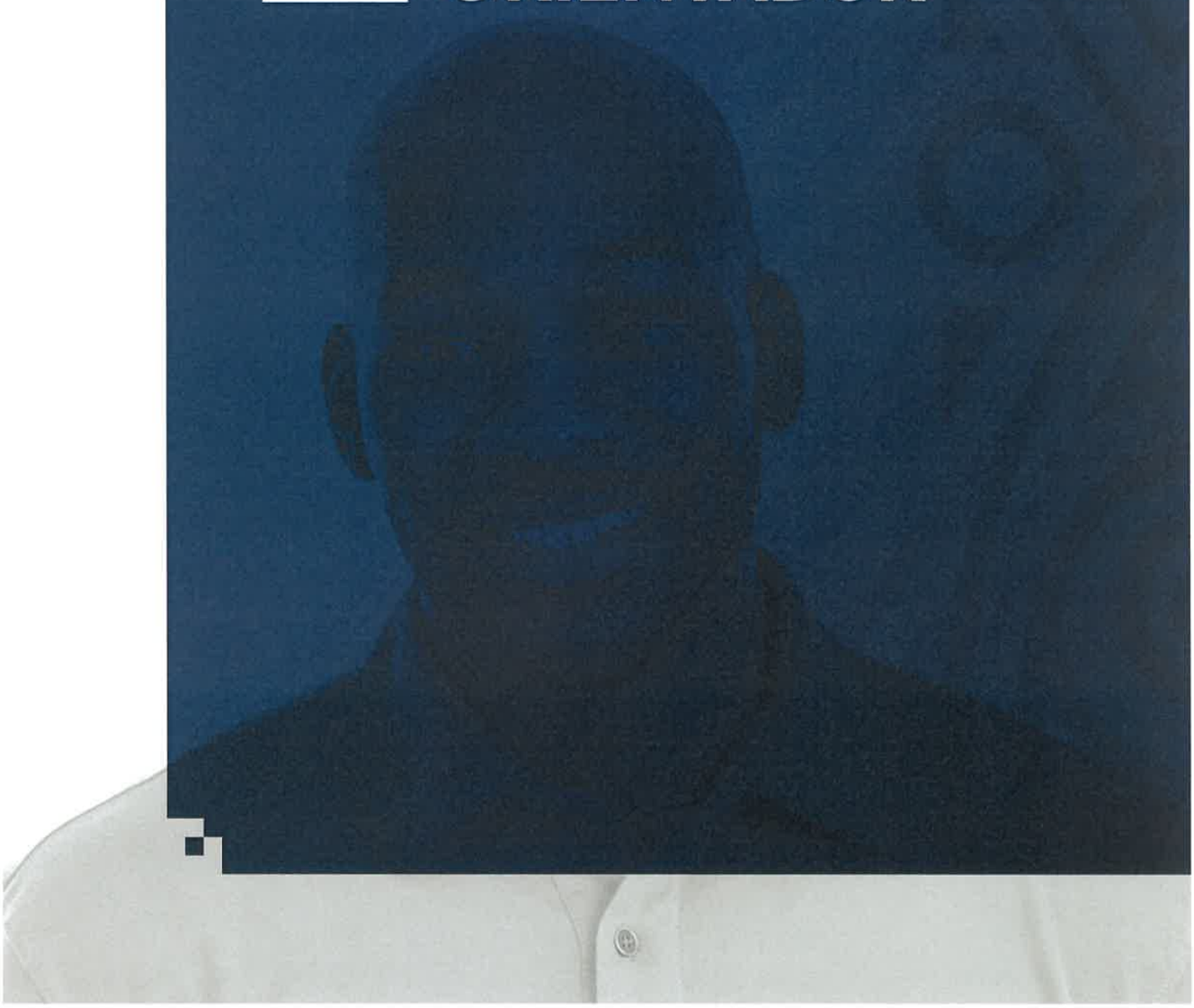
- La EHPM muestra que para el 2017 un 81% de la población afropanameña vive en zonas urbanas, casi un 10% más que el resto de la población.

- En cuanto a sectores laborales, la población afropanameña se distribuyen en tipos de empleo en una proporción similar al resto de la población. Mientras la mitad de los hombres afropanameños trabaja en agricultura, manufactura y máquinas, casi un 45% de las mujeres afropanameñas trabajan en empleos de oficina, comercio y servicios. Sin embargo, es importante recordar que hay mucho afrodescendiente que forma parte de la economía informal, dedicándose a la llamada "buhonería", que es percibir un ingreso día a día por la venta al detal de bisutería, pequeños artículos o comidas (fondas). Como consecuencia, les es difícil acceder a seguridad social, a crédito o cumplir con el pago de impuestos. En términos estadísticos resulta muy difícil obtener datos de esta población, lo cual se hace aún más complejo para quienes viven en zonas rurales de difícil acceso.



- Un 72% está ocupado en escenarios urbanos frente al 28% rural. En el caso de trabajos en temas de direcciones y gerencias, las mujeres afropanameñas (con más escolaridad) ocupan el lugar más bajo con el 9%, en tanto las mujeres no afrodescendientes el 12%, los hombres no afrodescendientes un 45% y los hombres afrodescendientes un 49%.

2 MARCO ORIENTADOR



4. Marco legal de la población afrodescendiente

4.1. Instrumentos internacionales

La República de Panamá como Estado Parte de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, ha suscrito un conjunto de acuerdos internacionales y regionales con el propósito de reconocer los derechos de las personas y comunidades que hacen parte del pueblo afrodescendiente de las Américas. En este sentido, este plan actualizado se acoge a los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos.

Tabla 11. Instrumentos internacionales de derechos humanos y su incidencia en los derechos de la población afropanameña

Año	Instrumento (AGENDA, CONVENCIONES, Y ACUERDOS INTERNACIONALES)
2020	Compromiso de Santiago
2013	El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo
2016	Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco Regional en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (ONU/CEPAL)
2015	Agenda 2030 y los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible /ONU
2016	Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas, Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, AG/ RES. 2891 (XLVI-O/16).
	Recomendación General 36 relativa a la prevención y la lucha contra la elaboración de perfiles raciales por los agentes del orden. Naciones Unidas. CERD/C/GC/36.
2013	Recomendación General No. 34 Discriminación Racial contra Afrodescendientes, Naciones Unidas, CERD/C/GC/34.
2013	Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (Res: 68/237 de 2013 y Res 69/16, Asamblea General de las Naciones Unidas.
2013	Convención Interamericana contra el Racismo y la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia (A-69) OEA
2013	Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia
2014	Proclamación del Decenio Internacional los Afrodescendientes 2015-2024) ONU
2015	Decenio Internacional para los Afrodescendientes OEA
2001	Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de intolerancia (DURBA)/ ONU
1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará /OEA
1979	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) / ONU
1965	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) / ONU

Fuente: Elaboración propia

4.2. Normativa nacional

A nivel nacional el Gobierno Nacional ha desarrollado la siguiente normativa en favor de la población afropanameña.

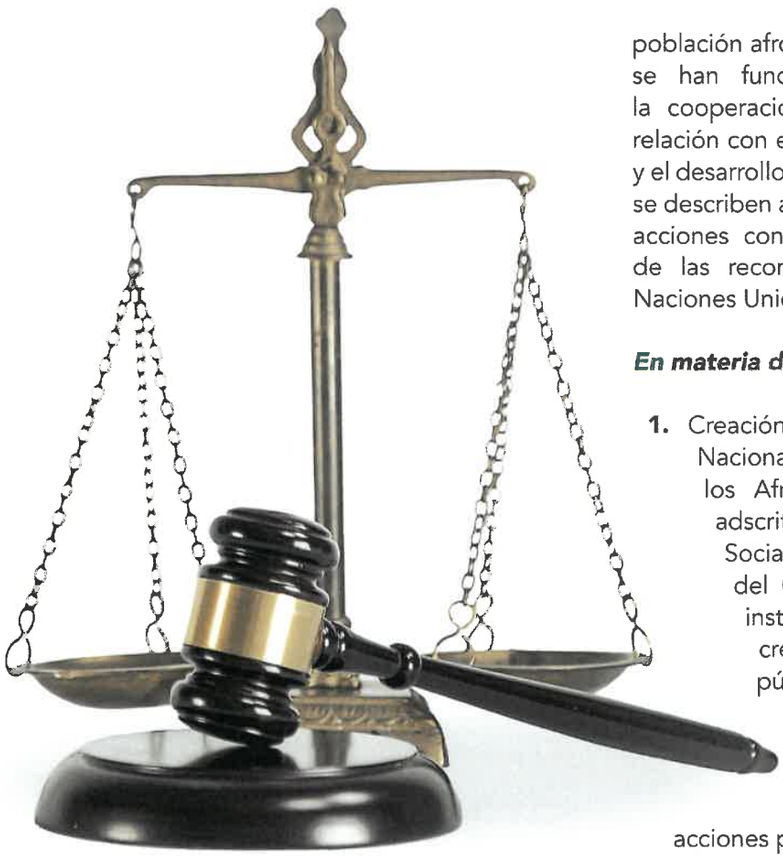
Tabla 12. Normativa nacional y su incidencia en los derechos de la población afropanameña

Año	Normativa
2000	Ley 9 del 30 de mayo, declara el Día de la Etnia Negra de la República de Panamá
2002	Ley 16 de abril donde se regula el derecho de admisión a los establecimientos públicos y dicta medidas para evitar la discriminación.
2005	Decreto ejecutivo 124 del 27 de mayo mediante el cual se crea la Comisión Especial para el establecimiento de una política gubernamental para la inclusión plena de la etnia negra de Panamá.
2005	Ley 11 de 22 de abril de 2005 donde se prohíbe la discriminación laboral y se adoptan otras medidas.
2007	Decreto Ejecutivo 116 del 29 de mayo del Ministerio de la Presidencia y se crea el Consejo Nacional de la Etnia Negra
2016	Ley 64 mediante el cual se crea la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños SENADAP
2018	Ley No. 7 de 14 de febrero de 2018 que prohíbe y sanciona los actos discriminatorios; (Asamblea Nacional de Panamá, Ley No. 7, 14 de febrero de 2018, art. 2).
2019	Plan Estratégico de Gobierno para los próximos cinco años de gestión (julio 2019-junio 2024), (Pilar Estratégico Nro. 4 "Combate a la pobreza y la desigualdad" con el acápite "Afropanameños".)
2021	Resuelto No. 1724 de 1 de abril de 2021, del Ministerio de Educación Nacional se crea la Comisión Educativa Pro Decenio de los Afrodescendientes en el Ministerio de Educación. Donde se espera la inclusión en el currículo de la enseñanza básica y media de la historia, la cultura y el aporte de los afrodescendientes a la construcción de la nación panameña.
2021	Resolución No. J.D./SENADAP-01-21 (De martes 23 de febrero de 2021) del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, por el cual se nombran a los miembros del Movimiento Social Afropanameño como parte de la Junta Directiva de SENADAP y se nombra el Consejo Comité Consultivo

Fuente: Elaboración propia

5. Política y plan para la inclusión de la etnia negra panameña

La política pública que el Gobierno Nacional de la República de Panamá ejecuta para la población afrodescendiente, ha dado como resultado la creación del Consejo Nacional de la Etnia Negra, a través del Decreto Ejecutivo 116 del 29 de mayo de 2007 del Ministerio de la Presidencia; y, posteriormente, la creación de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños - SENADAP, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, mediante la Ley No. 64 del 06 de diciembre de 2016.



La SENADAP, responsable de dirigir y ejecutar la política social de las personas afropanameñas en la ejecución de sus funciones se dispone a construir el Plan Maestro Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña, para garantizar su participación con igualdad y equidad, en los procesos de desarrollo de la sociedad y del país, según lo establece la "Declaración y Programa de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia", realizada en Durban y aprobada por los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre ellos Panamá".

En el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, para el 2021 la SENADAP, ha presentado avances de políticas públicas ejecutadas a favor de la población afropanameña. Estos avances se han fundamentados en fortalecer la cooperación nacional y regional en relación con el reconocimiento, la justicia y el desarrollo. De acuerdo con SENADAP se describen a continuación las siguientes acciones concretas en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Naciones Unidas al respecto:

En materia de reconocimiento

1. Creación de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños - SENADAP, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, mediante la Ley No. 64 del 06 de diciembre de 2016, instancia gubernamental creada para impulsar políticas públicas para la inclusión plena de los afropanameños.

En estos momentos, algunas acciones puntuales que lleva adelante la Secretarías van dirigidos a:

- Revisión y actualización del Plan Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños de 2007, para presentar como documento final, el Plan Maestro de Desarrollo para los Afropanameños, Visión 2022-2030.

- Desarrollo del Proyecto "Gestión para generación de una Política Pública y de Estado para la inclusión de la historia y los aportes de los afrodescendientes en la curricula educativa" con apoyo de la AECID, incidiendo en los procesos de enseñanza-aprendizaje a todos los niveles educativos.

- Desarrollo a partir de 2021 de la "Ruta de los Tambores", programa de acercamiento a las comunidades

para escuchar y establecer articulaciones interinstitucionales que den impulso a políticas públicas para la inclusión de los afropanameños.

- Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Censo -INEC, en el proceso del próximo Censo Experimental de 2021 y el desarrollo de la campaña de sensibilización a la población en general y con énfasis en la población afrodescendiente.

- SENADAP, forma parte de la Comisión Pro Decenio, establecido por el Ministerio de Educación – MEDUCA, con la principal tarea de la incorporación de la historia afro en la curricula escolar.

- SENADAP. es Comisionado de la Comisión Nacional Permanente en Materia de Derechos Humanos.

- SENADAP es miembro del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, en virtud del Decreto de Gabinete No. 16 de 23 de abril de 2019.
- Programas de sensibilización y visibilización de los aportes de los afropanameños en la vida nacional, mediante conferencias y seminarios vía plataforma virtual con apoyo del BID.

- Oferta institucional de SENADAP en el Plan Colmena.

2. El Gobierno Nacional, ha incluido en el Plan Estratégico de Gobierno 2019 - 2024 (PEG), acciones específicas para un mayor reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes a través de, entre otras cosas, la investigación y la educación. Además, promueve que la historia y las contribuciones de los afrodescendientes, se incluyan de forma completa en los planes de estudios escolares del país.

3. La creación de la Comisión Pro – Decenio de los Afrodescendientes mediante el Resuelto No. 1724 de 01 de abril de 2021 del Ministerio de Educación, que tiene entre sus funciones:

- Establecer mecanismos especiales que permitan el acceso a la educación de calidad en todos los niveles para la población afrodescendiente.

- Incorporar al currículo nacional la memoria histórica de los afrodescendientes, los aportes realizados desde su traída a América hasta la actualidad en todos los ámbitos de la vida social.

- Propiciar en las aulas de clases el tema de igualdad y no discriminación por razones étnico – raciales.

En materia de justicia

- Existen varias acciones que se llevan adelante, especialmente por los constantes y permanentes reclamos de la sociedad civil y el movimiento afropanameño, en relación a la necesidad de elaborar, aplicar y hacer cumplir medidas eficaces para eliminar, la discriminación, el racismo y el perfilamiento racial, que permitan eliminar los estereotipos estructurados sobre los afrodescendientes y aplicar las sanciones debidas a quienes realizan estos tipos de actos.



Para ello, se menciona:

1. La Defensoría del Pueblo cuya misión es promover, proteger y defender el respeto a los derechos humanos, investigando, supervisando y denunciando actos, hechos u omisiones por parte de la administración pública o de concesionarios de servicios públicos con una visión basada en una institución autónoma e independiente, líder en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, vigilante de la administración pública, revestida de la jerarquía constitucional que le permita legitimar sus actuaciones frente a los poderes del Estado, con la autoridad e inmunidad que su naturaleza requiere.

2. En ella existe la unidad Oficial de Derechos Humanos de la Dirección de Unidades Especiales, que atiende particularmente, los relacionados a los afrodescendientes.

3. Entrega a la Asamblea Nacional de Diputados de la República de Panamá, de la Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia para su ratificación, por parte de S.E. Ericka Mouynes, ministra de Relaciones Exteriores, en marzo de 2021.

4. En el caso de género, el Instituto Nacional de la Mujer-INAMU, ha promovido un estudio relacionado a las mujeres afropanameñas, donde las recomendaciones producto del Diagnóstico "Situación de las mujeres afropanameñas-PNUD/ INAMU-2020", señalan que es necesario atender no solo al género, sino también a la edad, la región donde viven y su cultura particular.

5. Las personas con discapacidad a menudo son objeto de discriminación a raíz de su condición agudizado por el hecho de ser afrodescendientes, por lo que Ley No. 15 de 31 de mayo de 2016, que reforma la Ley No. 42 de 1999, que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y para propiciar la plena integración de estas personas en la sociedad.

6. Ley No. 7 del 14 de febrero de 2018, mediante la cual se adoptan medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios.

7. Propuesta de Ley No. 405 que modifica la Ley No. 49 de 1984, que dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional para la inclusión de la cultura afrodescendiente y cambia el nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas a Comisión de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes.

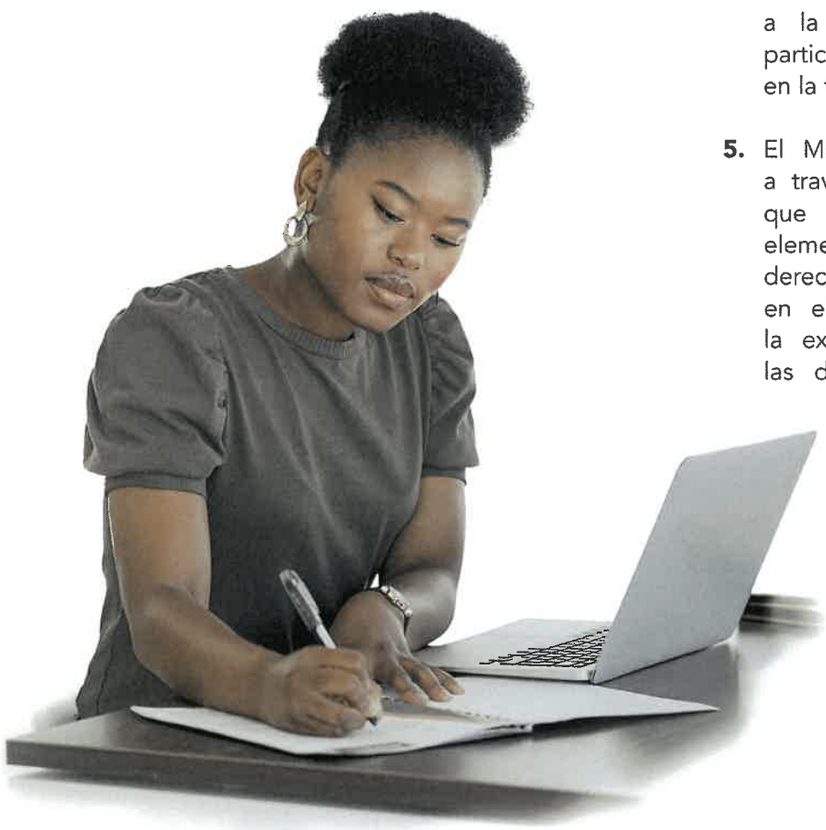
En el área de desarrollo

1. La realización de los Censos Nacionales de Población y Vivienda con la variable étnico – racial, como instrumento para identificar ¿cuántos hay?, ¿dónde están? y ¿en qué condiciones? se encuentran la población afrodescendiente en el país, viene a ser una acción concreta para generar los indicadores necesarios que permitan a su vez, desarrollar políticas públicas para la población afrodescendiente.
   En estos momentos, el Instituto Nacional de Estadística y Censo – INEC, se prepara a realizar el operativo del Censo de Población y Vivienda el próximo enero de 2023, con una dinámica diferente de obtención de datos, distinta a la forma tradicional de

realizarse, producto de las limitaciones ocasionadas por el COVID-19.

2. Igualmente, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censo -INEC, se han realizado desde el 2015 al 2019, Estudios de Hogares para Propósitos Múltiples, en los cuales existe la variable étnico-racial, lo que ha permitido realizar diagnósticos sobre mercado laboral, educación, género, entre otros, con datos desagregados específicamente de la población afrodescendiente.

3. La puesta en marcha del Plan Colmena, otra importante iniciativa, cuyo objetivo es organizar territorialmente la implementación integral de las políticas públicas a través de la oferta multisectorial articulada, que garantice el derecho al desarrollo a más 777 mil panameños atrapados en la pobreza que se han quedado atrás en el desarrollo humano y sostenible de país. La cobertura del Plan es nacional, no obstante, en su primera fase llegará a los 63 distritos y 300 corregimientos con mayor nivel de pobreza multidimensional y por ingreso en áreas rurales y urbanas, de los cuales 29 Distritos tienen focalizada población afrodescendiente.



4. Temas de género y derechos de las mujeres afrodescendientes, atendidas a través del Instituto Nacional de la Mujer, instancia llamada a proponer y recomendar políticas públicas para promover la equidad de género en el acceso y control de los recursos para el desarrollo de las mujeres. Ha realizado asocios estratégicos para mejorar la calidad, cantidad y pertinencia de las acciones de prevención, protección, atención y a la articulación para atender diversas aristas relacionadas a la autonomía económica y la participación política de las mujeres en la toma de decisiones.

5. El Ministerio de Desarrollo Social, a través de los programas sociales que ejecuta para proporcionar elementos esenciales a los que tienen derecho las personas que residen en el territorio nacional, combate la exclusión social y por ende a las desigualdades poblacionales y espaciales sobre los que se cimienta la política social desarrollando una estrategia inédita que convoca a la sociedad en las tareas de facilitar a todos el ejercicio del derecho humano a participar del desarrollo, retomado su dimensión abandonada, a través de



la formación de capital social y la étnica. Los programas dentro de las informaciones solicitadas a los beneficiarios mediante Formulario de Solicitud, incluye la pregunta étnico – racial, lo que permite recoger.

- La Red de Oportunidades focaliza la inversión social en las comunidades y hogares en situación de pobreza extrema a la vez que establece mecanismos de corresponsabilidades en la que se fomenta el desarrollo de capacidades y la autogeneración de ingresos.

- El Proyecto de Alfabetización "Muévete por Panamá" con el propósito de reducir el analfabetismo en el país. Orientado y facilitando el acceso a los conceptos básicos de la educación a las personas que habían sido privados de este derecho.

- El Centro de Orientación y Atención Integral (COAI), ventanilla única que atiende los casos relacionados a problemas sociales de los grupos vulnerables, brindando servicios gratuitos, expedito y de calidad, conformado por profesionales con amplia experiencia en el campo social.

- El Programa Especial de Asistencia Económica para los Adultos Mayores de Setenta Años o más sin Jubilación ni Pensión - Programa 120 para los 65, consiste en la transferencia de cien balboas USD. 120.00 mensuales para los panameños que sean adultos mayores de sesenta y cinco o más que no gocen de una jubilación o pensión de una empresa o entidad nacional o extranjera.



6. La Autoridad de Turismo, en su Plan Maestro de Turismo 2020-2025, ha identificado lo que se ha denominado Circuito Panamá Afro, para tratar de maximizar el impacto en espacios acotados y no muy amplios, siguiendo el modelo de los Polos de Desarrollo que exitosamente se han implantado en otros países de la región.

7. En Instituto para la Formación y Aprovechamiento del Recurso Humano – IFARHU, es la institución pública encargada de recibir y tramitar las ofertas de becas de personas o entidades públicas o privadas nacionales, extranjeras o internacionales para estudiantes y profesionales panameños y seleccionar, en coordinación con dichas personas o entidades, a los beneficiarios, así como presentar a nombre del Gobierno Nacional, los candidatos más capacitados y a los propios beneficiarios, cuando fuere el caso, que llenen los requisitos exigidos por los oferentes, salvo las becas que deban otorgarse dentro de programas de adiestramientos de servidores públicos como parte de programas de cooperación técnica internacional. (Ley 45 de 25 de julio de 1978, reformatoria de la Ley 1 de 11 de enero de 1965, artículo 2). Dentro de estas funciones, se ha realizado mediante Acuerdo, destinar becas para jóvenes afrodescendientes a nivel superior.

8. La creación en el Gobierno Central y Gobiernos Locales, de Direcciones, Secretarías y Oficinas para la atención y desarrollo de la población afrodescendientes, como:

- Desde el Despacho de la Viceministra de Gobierno, S.E. Juana López, se atiende los temas de afrodescendencia.

- El Ministerio de Cultura, en su nueva estructura, crea la Dirección de Derechos Culturales y Ciudadanía, en la cual se llevan los asuntos afrodescendientes.

- Creación de la Comisión Pro Decenio de los Afrodescendientes, mediante Resuelto N.° 1724 de 01 de abril de 2021 del Ministerio de Educación.

- Acuerdo Municipal No. 133 de 23 de julio de 2019 "Por el cual se modifica la Estructura Administrativa, niveles funcionales y objetivos en la Alcaldía de Panamá", y se crea la estructura de la Dirección de las Etnias del nivel operativo del Municipio de Panamá, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

Dirección de las etnias

  - Subdirección de Grupos Afrodescendientes.
  - Subdirección de Pueblos Indígenas.
  - Subdirección de Grupos Migratorios y Minoritarios.
  - Departamento de Desarrollo Sociocultural y Económico.
  - Departamento de Gestión de Conocimiento.
  - Departamento de Desarrollo Comunitario.
  - Departamento de Administración de las Veredas Étnicas.
  - Departamento de Derechos Étnicos.

- Consejo Municipal del Distrito de Almirante en Bocas del Toro aprobó el Acuerdo No. 9 del 3 de junio del 2021 que crea la Comisión Especial para atender el tema de desarrollo de la población afropanameña en el Distrito, y se juramentó su primera Junta Directiva.

- Creación de la Dirección de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes del Municipio de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

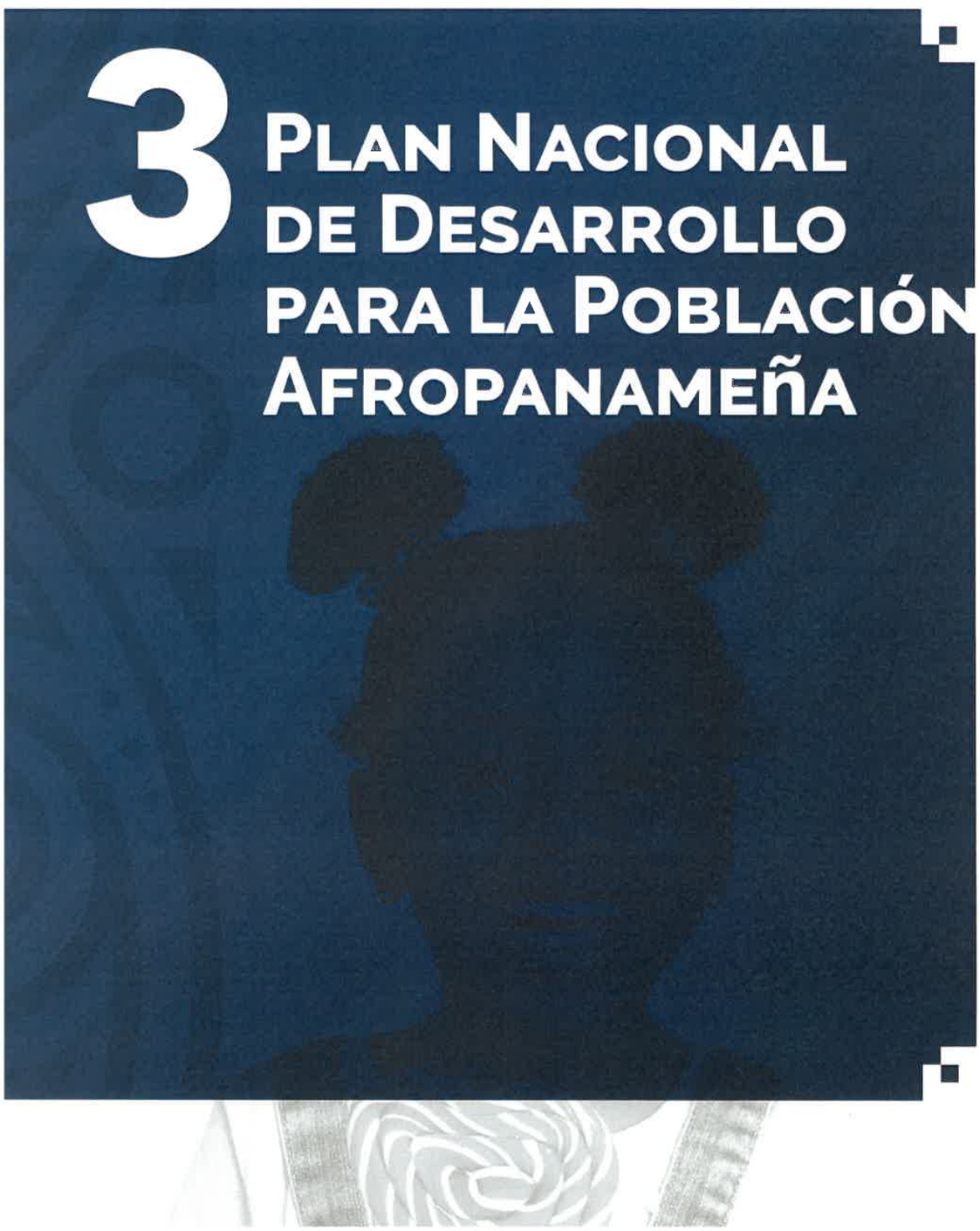
- En el Municipio de Colón, dentro de las funciones de la Dirección de Cultura, se atiende los temas de afrodescendientes.

- Mediante sesión directiva, de AMUPA, crear la Secretaría Afrodescendiente.





3 Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afropanameña



6. Propuestas de actualización de políticas públicas nacionales priorizadas para la inclusión plena de la población afropanameña.

La política pública que el Gobierno Nacional ha diseñado para la inclusión plena de la población afropanameña está contemplada expresamente en el Plan Estratégico de Gobierno para los próximos cinco años de gestión (julio 2019-junio 2024)[2] , en lo correspondiente al Pilar Estratégico No. 4 "Combate a la pobreza y la desigualdad" con el acápite "Afropanameños".

En el Plan Estratégico Nacional el Gobierno reconoce que la población afropanameña constituye el 19% de la población nacional, "pero están entre los más pobres, excluidos y marginados en todo el país y con acceso limitado a salud de calidad, educación, vivienda y seguridad social" (Gobierno de Panamá, Plan Estratégico Nacional, 2019: 164). Pero, además, **"a pesar de que los Afropanameños cuentan con un plan de inclusión, el mismo no se ha implementado por falta de voluntad política"** (Ibidem). De este modo el Pla Estratégico Nacional del Gobierno se plantea las siguientes tareas principales:

- Revisar la Ley 64 de 2016 para darle fuerza y vigor a la SENADAP, degradada hoy institucionalmente en el MIDES, dotándola de recursos suficientes y lograr mayor reconocimiento y visibilidad de los afropanameños.
- Cumplir con los convenios y acuerdos internacionales en materia de discriminación e inclusión de los afrodescendientes.
- Rescatar los esfuerzos para implementar el Plan Nacional de Desarrollo para los Afropanameños, que fue oficialmente establecido en el 2007.
- En la transformación del sistema educativo, se incorporarán los aportes históricos y culturales de los afropanameños.
- Honrar a los intelectuales, profesionales, académicos, artistas, deportistas, músicos y expertos Afropanameños para visibilizar su participación y aporte en la vida nacional.
- Incorporar políticas del sector público de manera transversal para los Afropanameños como población que debe ser atendida.

Como acciones prioritarias, el Gobierno se propone rrealizar el Censo de Población y Vivienda 2023 en el que se incluirá la pregunta étnico racional afro, de manera seria, científica y exacta, para tener las estadísticas confiables y útiles para las políticas inclusivas justas.



2 Gaceta Oficial Digital Nro. 289131-A de martes 31 de diciembre de 2019, pág. 176.

En ejecución del mandato del Plan Estratégico de Gobierno Nacional (2019-2024), la SENADAP ha desarrollado un proceso de priorización de actividades que contiene el Plan Maestro Nacional de Desarrollo para los Afropanameños y que deberían ser tratadas por el Ejecutivo.

6.1. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos y estrategias nacionales para el desarrollo

Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible definitivamente brindan a todos los países un marco orientador de política pública con un horizonte estratégico a mediano y largo plazo, sustentados en un enfoque de derechos humanos. La Agenda 2030 reconoce y sustenta este accionar en 17 objetivos, partiendo del escenario del reconocimiento de las grandes disparidades y desigualdades que existen y persistente en cada uno de nuestros países.

Esa disparidad de poder accesar las mismas oportunidades, en igualdad de condiciones, pone a muchas personas, en condición de mayor vulnerabilidad. Dentro este contexto y bajo este gran marco orientador, proponer un Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afropanameña es un ejercicio que se articula de manera decisiva a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, toda vez de que el Plan apunta con una mirada integral al abordaje de situaciones que día a día enfrentan los afropanameños en este gran reto de incluirse y participar con la garantía del disfrute de sus derechos de la vida nacional.



El compromiso que adquieren todos los países de garantizar, proteger y reparar en los casos en que se requiera, cuando los derechos de las personas son vulnerados, hace que este instrumento de política pública, de tipo programático, siente las bases para establecer una hoja de ruta con acciones claramente definidas, medibles en el tiempo para lograr que haya cambios estructurales que permiten una mayor inclusión de los afropanameños.

El Plan estratégico Nacional con Visión de Estado "Panamá 2030", su articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la población afropanameña.

En el año 2017 el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CCND) adopta el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado "Panamá 2030", que permitiría hacer realidad los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) adoptado por las Naciones Unidas y asumidos por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo 393 de septiembre de 2015. Este plan busca garantizar la incorporación constante y permanente de su sostenibilidad económica, social y ambiental a través de mecanismos de consulta provincial, comarcal y municipal con alcance de legitimidad sociopolítica en la elaboración y diseño; recolección, ordenamiento, sistematización y análisis de información cuantitativa y cualitativa.

En este plan estratégico con visión al 2030, el Gobierno de Panamá establece un eje estratégico dedicado a mejorar la democracia, la institucionalidad y la gobernanza. Uno de los ámbitos de acción tiene que ver con "Discriminación", donde de forma contextual el Gobierno determina que la construcción de una sociedad se fundamenta en su diversidad,

lo que involucra el reconocimiento igualitario de las culturas que la conforman, lo que implica que garantizar el principio de la no discriminación, como condición necesaria para la vida social caracterizada por la diferencia cultural en el género humano. De acuerdo con el Plan, en el caso de Panamá, los derechos fundamentales de los ciudadanos son preservados en la Constitución Política de la República de Panamá. Especialmente el artículo 19, establece que no habrá fueros ni privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas. Además, Panamá también es signataria de distintos convenios y tratados internacionales, relativos a los derechos humanos que garantizan y preservan los derechos de los ciudadanos.

En concordancia con la garantía al principio de la no discriminación y con la intención de formular políticas públicas que garanticen la armonía social en la diversidad cultural de los panameños y panameñas, el Gobierno relata que durante el período 2004 -2009 se ha abierto un camino centrado en el cumplimiento de la ley de igualdad de oportunidades:

En consecuencia, el Plan Estratégico Nacional se propone la Estrategia "Incrementar la inclusión reduciendo la discriminación", esto por cuanto "Aunque se avanza significativamente en el fomento de la diversidad subsisten exclusión, marginación y barreras sociales, políticas y culturales que reducen y limitan la inclusión de las poblaciones y comunidades. Los derechos fundamentales de distintos grupos poblacionales aún no son garantizados integralmente" (Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030, 2019:74). Esta estrategia se plantea como acción relevante "Desarrollar acciones afirmativas en las políticas públicas respectivas para favorecer la inclusión de diversos grupos poblacionales que coexisten en el país" (Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030, 2019:75).

Para ello se requiere fomentar la socialización de valores culturales de los distintos grupos poblacionales, entre ellos los afrodescendientes de Panamá, fortaleciendo los procesos de inclusión social, participación y desarrollo integral.

6.2. Marco conceptual y metodológico para del ejercicio de actualización del plan

La actualización de este Plan Nacional de Desarrollo para los Afropanameños se ha realizado mediante un proceso participativo, de diálogo concertado y técnico. Partió del diagnóstico actual de las condiciones de vida de las y los afropanameños, tomando como eje la información sociodemográfica y socioeconómica oficial. Además, tuvo en cuenta las demandas de la sociedad civil, las recomendaciones de los organismos especializados y sobre todo las orientaciones gubernamentales. A partir de allí, se ha construido un marco general y priorizado de acciones de política pública para la población afropanameña, el cual debe ser orientado bajo la necesidad de buscar y aplicar un modelo de desarrollo coherente con la realidad de la misma población. Esto exige desarrollar componentes que le genere significado a la búsqueda y encuentro de una respuesta adecuada a la satisfacción plena de las necesidades de la población afropanameña y frente a los desafíos que la sociedad moderna y globalizada que les exige, sin detrimento de su identidad y aspiraciones culturales.

El concepto de participación que se adopta aquí es el de la participación como proceso social donde la ciudadanía, representada en sus actores sociales puede: i): conocer a fondo su realidad social, ii) ser la base firme para la elaboración del plan de desarrollo propuesto y formulado, iii) generar al interior procesos de organización, concientización y movilización social, iv) capacitar a los actores en cuanto a herramientas de investigación social, elaboración de proyectos y gestión de los mismos, v) fortalecer el liderazgo local y constituir un espacio de encuentro y de discusión de los diferentes actores de la ciudadanía, de tal forma que superen las discusiones internas y se generen procesos de concertación y de consensos. Finalmente, el enfoque de participación adoptado puede transformarse en una herramienta pedagógica para la enseñanza de la realidad local y en un instrumento para que la ciudadanía se apropie de una información veraz de su realidad, de modo que ésta sea una herramienta eficaz para la toma de decisiones

Es importante tener en cuenta que el desarrollo, como concepto, debe entenderse desde una visión plural, pues existen variados conceptos del desarrollo como variadas son las culturas. Desde este punto el desarrollo debe interpretarse desde la misma heterogeneidad de la humanidad en la búsqueda de su bienestar, su adaptación y su calidad de vida. El desarrollo, desde la perspectiva antropológica, debe partir siempre desde la cosmovisión de cada ser y de cada comunidad, pues en definitiva éste constituye una respuesta concreta al modelo de cultura propia en el marco de la cosmovisión de cada pueblo.

El modelo de desarrollo propio desde la concepción afrodescendiente (el vivir bien, el vivir sabroso, el vivir en comunidad o el autodesarrollo) debe partir entonces desde la lógica cultural que ancestralmente han construido las mismas comunidades. Desde esta lógica de vida los pueblos de la diáspora históricamente han estructurado un proyecto de desarrollo garante de la satisfacción plena de sus necesidades y las exigencias que demandan las formas originales de relacionarse e integrarse con la naturaleza y que demandan respuestas estratégicas respecto a la seguridad alimentaria, a la racionalidad económica, al conocimiento tradicional, las prácticas tradicionales de producción y los sistemas ancestrales de intercambio y alianzas sociales.

En suma, la apuesta cultural del desarrollo de los pueblos afrodescendientes se materializa en el modelo Ubuntu, es decir la concepción de desarrollo que desde el sentir o pensamiento afrodescendiente demanda del entendimiento de variables claves que soportan la noción de vida y bienestar de estas comunidades, las cuales hoy día representan la expresión concreta de su modernidad y configuran el paradigma de derechos colectivos que el movimiento étnico defiende en su larga lucha por la vida y la libertad: Territorio, Autonomía, Identidad y Participación.

De ninguna manera la propuesta del Ubuntu o el vivir bien, y en comunidad, debe mirarse con celo endogámico ni mucho menos un fenómeno aislado del contexto nacional y global. Más bien debe entenderse como una apuesta contra hegemónica y subalterna al modelo imperante basado en el economicismo y sustentado en la lógica del capital. El Ubuntu desde la óptica afrodescendientes es un aporte significativo a la necesidad que tienen los pueblos aun no globalizados de construir un mundo socialmente más justo y tolerante.

6.3. Principios Rectores

Dentro del proceso de construcción del Plan Maestro Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña, se han tomado en consideración varias orientaciones conceptuales como principios rectores, que enmarcan todas las intervenciones que se van a desarrollar dentro de este Plan Maestro Nacional. En ese sentido, el plan atiende a:

- Principio de Derechos Humanos: en el cual lo que se busca es el respeto a la dignidad humana basado en su condición, pero también incluyendo el aspecto étnico, cultural y de identificación, que es fundamental dentro del desarrollo de estas intervenciones de política pública que busca mejorar las condiciones en la que la población afropanameña se encuentra en la actualidad.

- Principio es el de justicia reparadora: ya abordado anteriormente dentro de este documento técnico, en el cual busca más allá del reconocimiento de los siglos de injusticia social que han vivido los afrodescendientes, pretende construir intervenciones en busca de esa gran justicia social.

- Principio de no discriminación: con esto se pretende contemplar también acciones para erradicar cualquier forma de discriminación contra la población afropanameña.

Es entonces que, la actualización del Plan Nacional de Desarrollo para los Afropanameños debe orientarse por principios definidos en torno a:

- La concepción de vida y desarrollo propia de los afropanameños
- El derecho a la autodeterminación como pueblo afrodescendiente de las Américas.
- La construcción de la nación intercultural
- El mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población
- La garantía de la aplicación de los derechos colectivos (étnicos) de la población afropanameña
- Las reparaciones por la negación de derechos ciudadanos que significó la esclavización.

6.4. Enfoques y metodología y estructura del Plan

Adicionalmente, a los principios en los que se enmarca el desarrollo de la construcción de este plan, se han incorporado también diversos enfoques que permiten tener una mirada mucho más asertiva. Entre esos enfoques tenemos:

- El enfoque de género: una mirada a las disparidades, y conseguir con ello la disminución de estas grandes desigualdades.
- El enfoque intercultural: reconociendo y valorando las diferencias culturales, como parte de la riqueza de la sociedad panameña donde los afropanameños juegan un rol importante en la construcción de ese ideario de país, desde su cosmovisión.
- El enfoque intersectorial: entendiendo una política pública transversalizada
- El enfoque de derechos humanos: proponer desde este un enfoque de políticas públicas, mecanismos,



acciones y normas que permitan disminuir y superar esas grandes brechas sociales que tenemos en materia de género, que igual persisten en la población afropanameña.

6.5. Objetivos y Acciones Estratégicos

Mediante un amplio proceso de participación, el proceso de actualización del Plan Nacional de Desarrollo para los Afropanameños busca identificar los problemas y desafíos más apremiantes de la población afropanameña, desde allí, formular de manera concertada, de abajo hacia arriba, un marco de acciones prioritarias que permitan la adopción de políticas, planes y programas que transformen de manera positiva realidad étnica, cultural, social, económica y ambiental de la población afropanameña, de modo que sea factible orientar su desarrollo y su adecuada articulación al progreso de la nación.
Por ello, de manera participativa con todos los actores de la población afropanameña, se buscan los siguientes propósitos:

- Una visión diagnóstica de contexto político, económico, social, étnico y ambiental sobre la realidad de la población afropanameña
- Compromisos frente a su propio desarrollo
- Iniciar un proceso de acción política que permita tomar decisiones concertadas para la transformación de la realidad de la población afropanameña



La actualización del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña adopta tanto para la identificación de los problemas como las acciones prioritarias, el enfoque del diagnóstico participativo, el cual se hace con y para la comunidad y, donde la participación implica la capacidad real de decisión, de reflexión, de opinión de todos los actores de la ciudadanía.

El concepto de participación que se adopta aquí es el de la participación como proceso social donde la ciudadanía, representada en sus actores sociales puede: i): conocer a fondo su realidad social, ii) ser la base firme para la elaboración del plan de desarrollo propuesto y formulado, iii) generar al interior procesos de organización, concientización y movilización social, iv) capacitar a los actores en cuanto a herramientas de investigación social, elaboración de proyectos y gestión de los mismos, v) fortalecer el liderazgo local y constituir un espacio de encuentro y de discusión de los diferentes actores de la ciudadanía, de tal forma que superen las discusiones internas y se generen procesos de concertación y de consensos.

En suma, la planificación de las consultas buscaba realizar diagnósticos sobre la realidad problemática de la población afropanameña. Esta etapa de actualización del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña se convierte en un acto de reflexión por cuanto la ciudadanía conoce y ha discutido a fondo sobre los desafíos apremiantes que hay que superar como condición para la transformación de su realidad.

De este proceso se logró consensuar una estructura que contempla:

Ilustración 2. Estructura del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña 2022-2030



Las estrategias sectoriales que aquí se presentan apuntan a buscar solución a un problema central para el desarrollo de la población afropanameña.

En atención a este problema, el Plan Nacional de Desarrollo para la población Afropanameña propone un conjunto de componentes de políticas públicas que puedan atender las siguientes problemáticas que limitan una plena inclusión de las etnias negras o afropanameña al desarrollo nacional:

Inclusión socioeconómica

La exclusión socioeconómica no solo impacta a las mujeres afropanameñas, sino también a la juventud. La Red de Jóvenes Afropanameños afirman que "las tasas de desempleo de las personas en esta franja de edad (15 a 29 años) es del 14,7% según las últimas cifras publicadas por la Contraloría General de la República. Este dato indica que en el país hay 45 mil 962 personas menores de 25 años de edad que están desempleadas". Además, "a ello debe añadirse que los trabajos disponibles para jóvenes tienden a ser de alto riesgo y muchas veces por estar dentro del sector informal, no cumplen con requerimientos legales como contratos laborales, salarios dignos, prestaciones sociales y seguros contra accidentes laborales, entre otros"[3]

OE1: Promover la inclusión efectiva y real de la población afropanameña, en especial a las mujeres y los y las jóvenes, en el desarrollo económico del país, de forma equitativa y sin discriminación.

Acciones Estratégicas/Prioritarias y Actores involucrados

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Asignación de recursos económicos para la financiación quinquenal del Plan Maestro Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña				Ministerio de Economía y Finanzas, Asamblea Nacional, SENADAP
Creación de un Fideicomiso Nacional Afropanameño para la inclusión y el Desarrollo Sostenible en la población afropanameña.				Ministerio de la Presidencia, Ministerios de Economía y Finanzas, SENADAP
Implementar acciones en torno al reconocimiento y reparación resultante del sistema esclavista para los afrodescendientes en Panamá				Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Defensoría del Pueblo, SENADAP
Aprobación de un proyecto de inclusión de la perspectiva afropanameña en los planes estratégicos de desarrollo del Estado.				Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
Aprobación de un proyecto de Beneficio para los Trabajadores del Canal de Panamá para impulsar el mejoramiento de su calidad de vida de los afropanameños que no recibieron beneficio de la obra de sus antecesores.				Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Asuntos del Canal de Panamá, SENADAP

3 Manifiesto de la Red de Jóvenes Afropanameños.

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Impulso a una política de fomento al empleo digno y equitativo de la mujer y los jóvenes afrodescendientes en el sector público y privado.				Ministerio de Trabajo, Misterio de Desarrollo Social, SENADAP
Realización de estudios diagnósticos periódicos sobre la situación de la población afropanameña, con énfasis en las mujeres, las y los jóvenes y adultos afropanameños				SENADAP, Ministerio de Desarrollo Social, INEC
Aplicación de un proyecto de fortalecimiento a las micro, medianas y pequeñas empresas pertenecientes a la población afropanameña.				SENADAP, Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Ejecución de un proyecto de fomento a las iniciativas de desarrollo turísticos, eco turísticos, turismo cultural de las comunidades y organizaciones afropanameñas.				Autoridad de Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, SENADAP

Derechos económicos sociales y culturales (Educación, salud, vivienda e identidad cultural)

Las encuestas de hogares de propósitos múltiples tomadas periódicamente por el INEC presentan un panorama desalentador respecto a las condiciones de vida de la población afropanameña, especialmente en lo referido a la satisfacción de sus derechos económicos y sociales. Si bien es cierto que es posible que un segmento de la población afropanameña, especialmente la clase media urbana, refleje indicadores socioeconómicos similares o en ocasiones por encima del promedio aún persisten desigualdades, como ejemplo de ello, es la alta educación (principalmente en las mujeres) pero bajos ingresos que el promedio, lo que repercute en la satisfacción de otros derechos como el acceso a la vivienda, salud, recreación y otros aspectos del consumo, necesarios para un buen vivir de las familias afropanameñas.

Una mirada al modelo educativo que se imparte en el país para que incluya la perspectiva afrodescendiente y su contribución al desarrollo nacional, al igual que inversiones distintivas para los afropanameños en la salud.



OE2: Fortalecer el acceso de la población afropanameña a programas que permitan garantizar sus derechos sociales y culturales

Acciones Estratégicas/Prioritarias y Actores involucrados

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Empleo Proyecto de inclusión socioeconómica de las mujeres, jóvenes y grupos poco escolarizados de la población afropanameña.				Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Autoridad de Turismo, SENADAP
Proyecto de dinamización y fortalecimiento de las empresas, microempresas y emprendimientos productivos en las comunidades afropanameñas y, fundamentalmente, las creadas por mujeres y jóvenes.				Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Autoridad de Turismo, SENADAP
Propuesta de Ley que penalice las Acciones y Manifestaciones Raciales Discriminatorias en el Empleo, para el sector privado y/o público.				Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Defensoría del Pueblo, SENADAP
Programa de capacitación productiva a las mujeres de las comunidades afropanameñas en la gestión de microempresas, apoyándolas con líneas de créditos especiales.				Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Autoridad de Turismo, SENADAP
Establecimiento de una comisión tripartita en el Ministerio de Trabajo con el fin de velar por el derecho al trabajo de los afrodescendientes				Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
Seguimiento de la Política de incorporación de afrodescendientes en cargos directivos en todas las ramas del Poder Público.				Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial SENADAP
Realización periódica de investigaciones, estadísticas especiales para evaluar la garantía de derechos para los y las afrodescendientes en Panamá.				Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Salud Programa nacional de acceso a la salud de la población afropanameña a través de la utilización de la infraestructura, servicios sanitarios y demás instrumentos de salud pública.				Ministerio de Salud, SENADAP
Plan de mejoramiento de competencias del personal de salud técnico y profesional, en aspectos clínicos, sociales y culturales de la población afrodescendiente.				Ministerio de Salud, SENADAP
Inclusión del criterio étnico / racial en las estadísticas y registros de salud con la variable de auto identificación étnica racial.				Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SENADAP
Programa nacional de atención en salud para la población afropanameña en temas de hipertensión, la diabetes, los miomas intrauterinos y, en especial la anemia falciforme.				Ministerio de Salud, SENADAP
Proyecto de fomento y mejoramiento de conocimientos ancestrales médicos y curativos de las comunidades afropanameñas, especialmente en temas de partería, cuidado infantil, tratamientos mágico-curativos, entre otras formas de los conocimientos ancestrales.				Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, MiCultura SENADAP
Proyecto de atención en salud a la población adulta mayor y personas con discapacidad afropanameña				Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, SENADIS SENADAP
Proyecto de investigación académica y aplicada de prácticas médicas ancestrales y mágico curativas de la población afropanameña.				Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Consejo de Rectores, SENADAP, MiCultura
Programa especial de protección social para la población afropanameña				Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
Programa especial de salud mental en la población afropanameña.				Ministerio de Salud, SENADAP



Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Educación Programa nacional de etnoeducación en el currículo nacional, los estudios y cátedras de historia y cultura afrodescendiente y africana en Panamá.				Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
Programa de alfabetización con perspectiva cultural de niños, niñas y adolescentes afrodescendientes.				Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
Directrices gubernamentales para evitar prácticas racistas y discriminativas a la población afropanameña en los planteles educativos y los medios de comunicación.				Ministerio de Educación, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
Programa nacional de acceso de los jóvenes afrodescendientes a la educación superior mediante un programa de políticas de cuotas y becas educativas				Ministerio de Educación, Instituto para la formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP, ITSE
Programa de acciones afirmativas para la inclusión de profesionales afropanameños como docentes universitarios				Ministerio de Educación, Instituto para la formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, Consejo de Rectores, SENADAP
Identidad Cultural Programa de promoción y divulgación de la cultura afropanameña en los espacios institucionales nacionales y provinciales				Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Gobiernos Locales, Defensoría del Pueblo, SENADAP
Proyecto de celebración del mes de la Etnia Negra Panameña				Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Turismo y SENADAP
Creación del Museo Nacional de la Afrodescendencia en Panamá.				Ministerio de Cultura, SENADAP
Plan Nacional de investigación social sobre historia, antropología, sociología, lingüística y arqueología en las comunidades afropanameñas.				SENADAP. Ministerio de Cultura, Centro de Investigaciones Históricas Antropológicas Culturales (CIHAC)
Vivienda Plan de acceso a la vivienda para la población afrodescendiente de Panamá				Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Vivienda, SENADAP

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Proyecto garantía para el acceso a la vivienda de afrodescendientes, prestando especial atención a la situación de mujeres, jóvenes y hogares monoparentales.				Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Vivienda, SENADAP
Programa de saneamiento básico infraestructura sanitaria, acueducto, alcantarillado y manejo de recursos sólidos a las comunidades afropanameñas en sus territorios.				Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Instituto de Acueductos y Alcantarillado de Nacionales, Saneamiento de la Bahía, SENADAP

Territorio, medio ambiente y cambio climático

En los temas de territorio y medio ambiente, se propugna por lograr avance en políticas de protección de las tierras ancestrales afropanameñas, con el fin de preservar en las zonas rurales de las provincias de mayor asentamiento afrodescendiente las tierras de carácter ancestral. En provincias como Bocas del Toro o Chiriquí, Colón o Coclé, donde existe un potencial turístico muy importante, merecedor de mayores garantías. De allí, que se busque encaminar a las comunidades afropanameñas para que puedan tener dominio sobre sus territorios y con ello gobernar sobre sus recursos naturales y generando mecanismos de aprovechamiento de forma sostenible con el medio ambiente y con impactos positivos para el cambio climático. Lo anterior, a través de la participación en la construcción de políticas públicas que y la participación de la ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos al aprovechamiento de las riquezas naturales presentes en sus territorios. Participación ciudadana, movimiento social y empoderamiento político.



OE3: Proteger los territorios ancestrales de los afropanameños para facilitar su aprovechamiento sostenible y preservar su patrimonio cultural.

Acciones Estratégicas/Prioritarias y Actores involucrados

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Programa nacional de reconocimiento, legalización y titulación de tierras y territorios ancestrales de la población afropanameña, en cuanto pueblo de carácter ancestral.				ANATI, Asamblea Nacional, Gobiernos Locales, SENADAP
Creación de planes de manejos ambientales de cuencas y micro cuencas al servicio de las comunidades				Ministerio de Ambiente
Mapeo integral de las tierras y territorios donde ancestralmente habitan los afrodescendientes				ANATI, Gobiernos Locales, SENADAP
Políticas crediticias, en condiciones favorables, para la gestión productiva en esas tierras				Banco Nacional de Panamá, Caja de Ahorros, Banco de Desarrollo Agropecuario
Ley de reconocimiento efectivo de derechos territoriales ancestrales a los afrodescendientes, a fin de contribuir a su desarrollo económico, al fortalecimiento de su identidad cultural y garantizar su supervivencia como grupo étnico				Asamblea Nacional, SENADAP, Ministerio de Gobierno
Ley de reconocimiento efectivo de derechos territoriales ancestrales a los afrodescendientes, a fin de contribuir a su desarrollo económico, al fortalecimiento de su identidad cultural y garantizar su supervivencia como grupo étnico				Asamblea Nacional, SENADAP, Ministerio de Gobierno

Mujer afropanameña

Existe una problemática social que entrecruza interseccionalmente el género y la raza como factores de exclusión, cuya consecuencia se refleja en bajos indicadores sociales en la mujer afropanameña. La mujer afropanameña tiene los niveles educativos más altos (incluso que las no afropanameñas) pero poseen niveles mayores de desempleo y bajos ingresos.

OE4: Empoderar a la mujer afropanameña para garantizar su inclusión efectiva, sin discriminación

Acciones Estratégicas/Prioritarias y Actores involucrados

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Programa de apoyo a emprendimientos productivos de las mujeres afropanameñas				AMPYME, MINISTERIO DE LA MUJER, SENADAP, MIDES
Proyecto de apoyo a mejores accesos al sistema de salud y protección social para mujeres afropanameñas, incluido servicios integrados de salud sexual y reproductiva.				MINSA, SENADAP
Proyecto de eliminación de la violencia contra las mujeres afropanameñas y prevención de los femicidios.				MIDES, MINISTERIO DE LA MUJER, SENADAP
Proyecto de prevención del embarazo en la adolescencia afropanameña.				MINSA, SENADAP, MIDES

Juventud, niñez, adultos mayores y diversidades sexo genéricas

Por su parte la juventud afropanameña considera "existen muchas problemáticas con las juventudes, siendo una de sus principales la condición de pobreza multidimensional la cual "es mayor en el segmento de 15 a 19 años que en el de 20 a 29 años"[4] . Entre las principales causas de la limitada atención juvenil del país se destacan: Discriminación racial, de género y generacional, esto por cuanto la discriminación se puede entender desde el concepto de interacción donde un joven afrodescendiente debe luchar por avanzar en una sociedad en que es víctima de discriminación racial y discriminación por su edad. "Sumado a éstas la discriminación de género que es común" en la sociedad nacional. Otro factor problemático que enfrenta la juventud es la falta de oportunidades de trabajo, pues el desempleo y las dificultades que enfrenta la juventud para ingresar al mercado laboral también afectan negativamente las oportunidades de participar en los escenarios de las tomas de decisiones y pone en riesgo los derechos humanos y por ende su liderazgo. Por su parte la educación y la salud son escenarios donde los jóvenes afropanameños enfrentan situaciones críticas en cuanto la satisfacción de derechos.

Los jóvenes afropanameños denuncian que "dada las condiciones geográficas, las grandes distancias y la deficiente infraestructura de los hospitales y clínicas del país, los adolescentes y jóvenes de

4 Rede de jóvenes afropanameños (2019) Manifiesto ante la situación actual entre las juventudes en Panamá y posicionamiento de la red de jóvenes afropanameños ante los candidatos presidenciales y la sociedad civil. Ciudad de Panamá, pag 1

Panamá carecen de atención diferenciada relacionada con la salud integral, salud sexual y salud reproductiva y apoyo psicológico".

Este panorama de salud complica la seguridad de la vida y crecimiento sano de la niñez afrodescendiente. "Actualmente (Panamá) posee índices elevados de mortalidad infantil, embarazos en la adolescencia y un creciente caso de infecciones de VIH SIDA u otras infecciones de transmisión sexual. A este panorama, se identifican temas críticos como casos de drogadicción y consumo de alcohol". Además, se considera que no hay suficientes centros de rehabilitación ni albergues.

La población de lesbianas, gays, bisexuales, personas trans, intersexuales, queer (LGBTIQ) entre otros que conforman la diversidad sexual, se mantiene en completa desprotección de sus derechos, dado que no existen leyes ni políticas públicas específicas que contengan medidas afirmativas para su protección en condiciones de equidad, existiendo una violencia estructural por la comisión y el incumplimiento de las garantías y derechos civiles, económicos y sociales contemplados en las diversas convenciones.[5]

OE5: Definir políticas públicas, programas y proyectos para garantizar la protección y garantía de los derechos de las juventudes, de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad

Acciones Estratégicas/Prioritarias y Actores involucrados

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Programas de primer ingreso y garantía de apertura de espacios inclusivos para jóvenes afrodescendientes.				Mitradel, SENADAP
Proyecto de capacitación de las y los jóvenes afropanameños en educación financiera y planes de adquisición amigables para jóvenes				Caja de Ahorros, AMPYME, IPACOOP, SUPERBANCOS, SENADAP
Marco legislativo en pro de la no discriminación por raza, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad y condición socio económica; salvaguardando a todos los integrantes de la familia				Asamblea Nacional, MIDES, SENADIS, SENADAP

5 Informe sobre situación de las personas LGBTIQ en Panamá – Tercer ciclo del EPU presentado por una coalición conjunta

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Proyecto de protección, desarrollo social y económico para la población LGBTIQ.				MIDES, MEF, SENADAP
Programas de seguimiento e implementación de asistencia y ayuda para la población adulta mayor afropanameña.				MIDES, SENADAP
Implementación del Plan Estratégico Multisectorial de VIH y SIDA 2009-2014 (PEM) especialmente el punto: "Área de Prioridad 7 – Detener la violencia contra las niñas y las mujeres afrodescendientes"				MINSA, SENADAP
Proyecto de apoyo a la diversificación y la intensificación de la diversidad religiosa y espiritual de los afropanameños				MEDUCA, MIDES, SENADAP, MICULTURA
Ratificar y adoptar las convenciones y normas internacionales de derecho para las personas adultas mayores				Ministerio de Relaciones Exteriores, MIDES, Asamblea Nacional, SENADAP

Problemas críticos en derechos humanos (migración, cárceles, perfilamiento racial)

Dado los problemas geopolíticos en algunos países como las guerras, desplazamientos forzados, hambrunas, falta de expectativas de vida, desastres naturales, entre otros, ciudadanos de muchos países, principalmente africanos, haitianos, colombianos están llagando a Panamá por vías clandestinas en búsqueda de un paso ilegal hacia los Estados Unidos, una de estas rutas es el llamado Tapón del Darién.

Situado en la frontera entre Panamá y Colombia presenta un escenario de alta peligrosidad y de muerte a centenares de migrantes que se arriesgan a atravesar el mar y la selva. Esta situación ha generado una crisis humanitaria sin precedentes en donde los afrodescendientes de varios países son las principales víctimas.

Por su parte, como un hecho ya frecuente, en varios países de América Latina, los afrodescendientes en Panamá presentan dificultades para el acceso a la justicia plena, sin discriminación ni racialización. Muchos jóvenes se enfrentan a diario al perfilamiento racial, al hostigamiento y a la brutalidad policial por su pertenencia identitaria y por los prejuicios raciales que asocian a los jóvenes afropanameños a la delincuencia y a la peligrosidad. Un factor agravante, casi oculto, es la vida de los afrodescendientes en las cárceles del país.



OE6: Ejecutar políticas públicas que garanticen los derechos de los afrodescendientes y afropanameños en condiciones de vulnerabilidad

Acciones Estratégicas/Prioritarias y Actores involucrados

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Plan Nacional contra la Discriminación Racial, el prejuicio racial, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, en consonancia con el Programa de Acción de Durban (2001)				SENDAP, MIDES, Defensoría del Pueblo
Proyecto de atención y garantía de los derechos humanos de las poblaciones afrodescendientes privadas de la libertad				Defensoría del Pueblo, SENADAP, Ministerio de Gobierno
Establecimiento de una Comisión Nacional para eliminar el trato diferencial que funcionarios públicos ejecutan contra la ciudadanía afropanameña				Ministerio de la Presidencia (DIGECA), SENADAP
Plan de regulación de la migración irregular atención a todas las personas que llegan a Panamá en condición de migrantes forzados				Servicio Nacional de Migración, Ministerio de Relaciones Exteriores, SENADAP

Atención prioritaria en la Pandemia por el COVID-19

Esta actualización del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña se realiza en el contexto de la crisis mundial sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19. Un informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Afrodescendientes (ONU: 21 de agosto 2020) sobre los efectos del COVID-19 y el racismo sistémico advierte que "la discriminación racial estructural exacerba la desigualdad en el acceso a la atención sanitaria y los tratamientos, lo que conlleva disparidades raciales en los resultados en materia de salud y un aumento de la mortalidad y la morbilidad de los afrodescendientes. La pandemia de COVID-19 ha hecho aflorar la disparidad y la discriminación raciales en las instituciones destinadas a ofrecer justicia, equidad y reparación." (ONU, 2020,1)

Por anterior, se requiere del Estado propuestas de políticas públicas integrales que puedan contener escenarios de probables vulnerabilidades sociales para afrodescendientes en Panamá. Urge atender las demandas y acciones que las mismas comunidades, desde sus organizaciones, realizan para mitigar los efectos del COVID 19.

OE7: Estructurar una respuesta integral para el alivio de los impactos por COVID-19 en la población afropanameña

Acciones Estratégicas/Prioritarias y Actores involucrados

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Ejecución de un mapeo estadístico para conocer el estatus de la población panameña durante el impacto del COVID-19, con la variable raza/etnia				INEC, MINSA, SENADAP
Proyecto la remediación de los impactos del COVID 19 en la población afropanameña				MIDES, MINSA, MEDUCA, Ministerio de la Presidencia, SENADAP

Fortalecimiento de la institucionalidad

Resulta imperativo el fortalecimiento institucional, de la Secretaria Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP) a través de la modificación de la Ley N.° 64 de 6 de diciembre de 2016, con el propósito de lograr la independencia y el presupuesto necesario para lograr incidir en políticas públicas.

OE8: Fortalecer institucional y técnicamente a la SENADAP para lograr transversalizar la política pública con un enfoque de inclusión y atención de la población afropanameña

Acciones Estratégicas/Prioritarias y Actores involucrados

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Proyecto de fortalecimiento institucional de la SENADAP con el fin de convertirla en una entidad autónoma, desconcentrada y descentralizada, con presupuesto propio.				SENADAP, Asamblea Nacional
Creación de la Comisión Nacional de Estadísticas y censos afropanameñas como organismo asesor y de concertación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.				INEC, SENADAP

Desarrollo legislativo

Desde el año 2000 el Estado panameño ha desarrollado una serie de legislaciones en favor de los derechos culturales de la población afropanameña. Pese a estas respuestas legales y normativas, se considera necesario un desarrollo legal más robusto, que permita no solo darle autonomía a la SENADAP, sino que se expidan leyes que garanticen la ejecución de un plan de desarrollo para la inclusión plena de las y los afropanameños, la cual debería expresar el reconocimiento de los derechos colectivos como pueblo, las reparaciones por la esclavitud y un verdadero reconocimiento a los aportes de los afropanameños al progreso de la nación.

OE9: Robustecer el marco jurídico - normativo nacional que permita la ejecución de políticas públicas de estado para garantizar los derechos de los afropanameños

Acciones Estratégicas/Prioritarias y Actores involucrados

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Presentación ante la Asamblea Nacional de un proyecto de ley reformatoria a la Secretaría Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña				SENADAP, Mides, Asamblea Nacional
Presentación a consideración de la Asamblea Nacional un proyecto de ley de Derechos Colectivos, reparaciones y acciones afirmativas para el pueblo afropanameño.				SENADAP, Mides, Asamblea Nacional

Relaciones internacionales con la diáspora africana y Compromisos Internacionales

La integración y movilidad de la diáspora africana a nivel de movimiento social ha sido un interés de las organizaciones afropanameñas. Justo en Panamá el legendario Marcus Garvey sentó una de sus filiales de la UNIA. Dado los orígenes de la población afropanameña, se considera necesario que el gobierno genere mecanismos que una de forma cultural, política y económica a la gran diáspora africana de las Américas, especialmente la caribeña propiciando de esta forma un mecanismo institucional para el intercambio cultural.

OE10: Impulsar acciones que permitan la cooperación bilateral y el intercambio cultural, político y económico con la Diáspora Africana de las Américas

Acciones Estratégicas/Prioritarias y Actores involucrados

Acciones	Plazo de Verificación de las Acciones (Hitos)			Responsables e Involucrados
	Corto Plazo (2023-2024)	Mediano Plazo (2025-2027)	Largo Plazo (2028-2030)	
Proyecto de acciones diplomáticas para realizar cooperación bilateral con países africanos y con la Unión Africana.				SENADAP, Ministerio de Relaciones Exteriores
Expedición de un Decreto Ejecutivo que declara el Decenio Internacional de los Afrodescendientes como tiempo necesario para reflejar los avances significativos de políticas públicas fijados en el presente Plan Maestro Nacional de Desarrollo para la población afropanameña.				SENADAP, Ministerio de Relaciones Exteriores

6.6. Mecanismos de Gobernanza

Al definir un mecanismo de gobernanza que permita el logro de acuerdos entre diversos actores en un contexto único, es importante fortalecer los espacios que ya existen. La Ley 64 de 2016 establece un espacio multiactoral como el Comité Consultivo que se puede definir como el ente que, deliberará recomienda sobre los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Maestro Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña.

Para llevar adelante los procesos de implementación y ejecución, la SENADAP como Secretaría Técnica en conjunto con su equipo técnico y la Comisión Multisectorial del Gabinete Social, le corresponderá el seguimiento de la implementación y ejecución, así como la organización de los procesos de evaluaciones a los diferentes niveles.

6.7. Monitoreo

El Sistema de Reporte para el Plan Maestro Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña comprenderá varios informes, a saber: i) Informe Anual de Desempeño: informe presentado a final de cada año de ejecución la Junta Directiva. Se incluirá el reporte del avance en las metas anuales de los niveles de productos y efectos, supera el reporte simple de actividades, busca identificar también factores externos. Servirá de insumo para la planificación anual siguiente.



Eje Programático	OE1: Promover la inclusión efectiva y real de la población afropanameña, en especial a las mujeres y los y las jóvenes, en el desarrollo económico del país, de forma equitativa y sin discriminación		
	Meta	**Indicadores**	**Responsable de Recolección**
Inclusión socioeconómica de la población afropanameña en el mercado laboral y la vida productiva.	Para la financiación del Plan Maestro Nacional de Desarrollo de la Población Afropanameña se asignará al menos 5 millones de dólares del presupuesto general de la Nación a las instituciones con responsabilidad de ejecución de acciones de impacto dentro del mismo.	Recursos del presupuesto nacional asignados anualmente para el desarrollo de la población afropanameña.	Ministerio de Economía y Finanzas, Asamblea Nacional de Diputados, SENADAP.
	La creación de un Fondo y fideicomiso con una inversión inicial de 5 millones de dólares para la inclusión y el desarrollo sostenible afropanameño.	Fondo para la Inclusión y Desarrollo Sostenible de los Afropanameño.	Ministerio de la Presidencia, Ministerios de Economía y Finanzas, SENADAP.
	Implementar acciones en torno al reconocimiento y reparación resultante del sistema esclavista para los afrodescendientes en Panamá.	Número de acciones implementadas (diálogos, compromisos, planes, foros).	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Defensoría del Pueblo, SENADAP
	Ejecución de un proyecto de inclusión de la perspectiva afropanameña en los planes estratégicos del Estado	Número de planes estratégicos del Estado con perspectiva afropanameña.	Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
	Ejecutar un proyecto de Beneficio para los trabajadores del Canal de Panamá para impulsar el mejoramiento de su calidad de vida de los afropanameños que no recibieron beneficio de la obra de sus antecesores.	Número de proyectos de desarrollo de la población afropanameña	Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Asuntos del Canal de Panamá, SENADAP
	Mejorar el acceso al empleo y a la productividad de las mujeres y los jóvenes afropanameños.	Tasa de empleo formal en las mujeres y los jóvenes afropanameños	Ministerio de Trabajo, Misterio de Desarrollo Social, SENADAP
	Tener de forma periódica un estudio socioeconómico de la población afropanameña.	Número de estudios socioeconómicos de la población afropanameña.	SENADAP, Ministerio de Desarrollo Social, INEC
	Fortalecer las micro, medianas y pequeñas empresas pertenecientes a la población afropanameña, así como los planes, programas y proyectos de desarrollo económico en comunidades afropanameñas rurales y de centros poblados.	Número de empresas pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecientes a la población afropanameña fortalecidas y estimuladas.	SENADAP, Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

No. 30011-A Gaceta Oficial Digital, martes 16 de abril de 2024

	Fomentar iniciativas de desarrollo empresarial turístico de las comunidades y organizaciones afropanameñas.	Número de proyectos empresariales turísticos de las comunidades y organizaciones afropanameñas fortalecidas.	Autoridad de Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, SENADAP
Eje Programático	**OE2:** Fortalecer el acceso de la población afropanameña a programas que permitan garantizar sus derechos sociales y culturales		
	Garantía de derechos sociales y culturales para el buen vivir de la población afropanameña		
Empleo	Inclusión socioeconómica del al menos el 2 % de la de las mujeres, jóvenes y grupos poco escolarizados de la población afropanameña.	Porcentaje de la mujeres, jóvenes y grupos poco escolarizados con un nuevo empleo o en inclusión socioeconómica.	Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Autoridad de Turismo, SENADAP
	Fomento de al menos 100 empresas o innovaciones productivas afropanameñas.	Número de empresas o innovaciones productivas afropanameñas.	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio e Industrias, Autoridad de Turismo, SENADAP
	Aprobación por parte del poder legislativo de una ley que Penaliza las Acciones y Manifestaciones Raciales Discriminatorias en el Empleo, para el sector privado y/o público	Número de leyes aprobadas en beneficio del pueblo afropanameño.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Defensoría del Pueblo, SENADAP
	Capacitar en materia de desarrollo productivo a las mujeres de las comunidades afropanameñas	Número de mujeres capacitadas y apoyas financieramente en gestión de microempresas.	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Autoridad de Turismo, SENADAP
	Establecer una comisión gubernamental de alto nivel para el seguimiento de políticas de inclusión social afropanameña.	Número de comisiones gubernamentales en beneficio de la afrodescendencia.	Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
	Garantizar inclusión de las y los profesionales afropanameños en puestos de jerarquía gubernamental.	Número de funcionarias y funcionarios afropanameños en altos cargos gubernamentales.	Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, SENADAP
	Tener datos socioeconómicos actualizados de la población afropanameña.	Número de estudios socio estadísticos realizados sobre la población afropanameña.	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP



Salud	Mejorar el acceso de la población afropanameña a los servicios de salud pública del país.	Número de personas y familias afropanameñas con acceso de calidad a los servicios de salud.	Ministerio de Salud, SENADAP
	Mejorar las competencias del personal de salud técnico y profesional, en aspectos clínicos, sociales y culturales de la población afrodescendiente.	Número de personal de salud capacitado.	Ministerio de Salud, SENADAP
	Visibilizar las estadísticas de servicios de salud con la inclusión de la variable étnico racial.	Número de registros administrativos de salud con la variable étnico racial.	Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SENADAP
	Atender a la población afrodescendiente en prevención y tratamiento de enfermedades específicas de mayor prevalencia.	Número de pacientes afrodescendientes atendidos en enfermedades específicas de mayor prevalencia.	Ministerio de Salud, SENADAP
	Mejorar el acceso a la juventud afropanameña a los servicios de salud sexual y reproductiva de la población afropanameña.	Número de pacientes jóvenes afropanameñas y afropanameños que acceden a los programas de salud sexual y reproductiva	Ministerio de Salud, SENADAP
	Mejorar los conocimientos ancestrales de las comunidades afropanameñas en materia de salud.	Número de sabios y sabias capacitadas y estimuladas en el manejo de sus conocimientos ancestrales asociados a la salud.	Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
	Mejorar la atención en salud a la población afropanameña adulta mayor y personas con discapacidad.	Número de adultos mayores y personas con discapacidad afrodescendiente atendida en programas de salud.	Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, SENADIS, SENADAP
	Incentivar la investigación la académica y aplicada de prácticas médicas ancestrales y mágico curativas de la población afropanameña.	Número de investigaciones en materia de saberes ancestrales curativos afrodescendientes.	Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Consejo de Rectores, SENADAP
	Mejorar la cobertura en seguridad (protección) social a la población afrodescendiente	Número de nuevos afiliados afrodescendientes a la seguridad social.	Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
	Mejorar la atención en salud mental de la población afropanameña.	Número de pacientes en salud mental atendidos.	Ministerio de Salud, SENADAP
Educción	Visibilizar la presencia afropanameña en los currículos educativos del país.	Número de escuelas y colegios con programas de etnoeducación ejecutados.	Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
	Alfabetizar con perspectiva cultural a los niños, niñas y adolescentes afropanameños.	Número de niños, niñas y adolescentes alfabetizados en perspectiva cultural afrodescendiente.	Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
	Firmar un decreto presidencial sobre condena a prácticas racistas y discriminativas a la población afropanameña en los planteles educativos y los medios de comunicación	Número de acciones ejecutivas en beneficio de la población afropanameña.	Ministerio de Educación, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP

	Ampliar el acceso de la juventud afropanameña a la educación superior.	Número de jóvenes afropanameños con acceso y becas a la educación superior.	Ministerio de Educación, Instituto para la formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
	Mejorar el acceso de las y los profesionales afrodescendientes a la docencia universitaria.	Número de docentes afropanameños y afropanameñas que ingresan a la docencia universitaria.	Ministerio de Educación, Instituto para la formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, Consejo de Rectores, SENADAP
Identidad Cultural	Visibilizar la cultura afropanameña en los espacios institucionales del país.	Número de actividades conmemorativas y de divulgación de la cultura afropanameña.	Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Defensoría del Pueblo, SENADAP
	Alcanzar el debido financiamiento para garantizar las celebraciones del mes de la etnia negra panameña.	Número de actividades culturales financiadas por el Gobierno Nacional.	SENADAP
	Institucionalizar un museo nacional dedicado a la cultura afropanameña.	Número de instituciones culturales dedicadas a la cultura afropanameña.	Ministerio de Cultura, SENADAP
	Fomentar la investigación sociocultural sobre la población afropanameña	Número de investigaciones realizadas.	SENADAP
Vivienda	Garantizar el acceso a la vivienda de los afropanameños, al menos con 5000 soluciones habitacionales.	Número de viviendas asignadas a los hogares de la población afropanameña.	Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Vivienda, SENADAP
	Disminuir los factores de discriminación racial en los procesos de acceso a la vivienda y los arriendos habitacionales en la población afrodescendiente	Número de hogares beneficiados en garantías de acceso a la vivienda y soluciones habitacionales en calidad de arriendo.	Ministerio de Desarrollo Social, Banco Hipotecario Nacional, Ministerio de Vivienda, SENADAP
	Dotar de infraestructura sanitaria a las comunidades rurales afropanameñas.	Número de comunidades con infraestructura sanitaria	Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Instituto de Acueductos y Alcantarillado de Nacionales, Saneamiento de la Bahía, SENADAP
	Prevenir los riesgos por desastres naturales en comunidades afropanameñas rurales.	Número de comunidades afropanameñas rurales atendidas por plan de prevención de desastres naturales.	Ministerio de Ambiente, SINAPROC SENADAP



Eje Programático	**OE3:** Proteger los territorios ancestrales de los afropanameños para facilitar su aprovechamiento sostenible y preservar su patrimonio cultural.		
	Meta	**Indicadores**	**Responsable de Recolección**
Protección de los territorios ancestrales para la vida, el medio ambiente y mitigar el cambio climático	Titular en calidad de propiedad colectiva los territorios ancestrales afropanameños en todo el territorio nacional.	Número de hectáreas de tierras colectivas en los territorios ancestrales de las comunidades rurales afropanameñas.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Economía y Finanzas, Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Gobiernos Locales, SENADAP
	Garantizar el gobierno comunitario, el desarrollo sostenible y la infraestructura sanitaria en los territorios ancestrales de la población rural afropanameña.	Número de territorios ancestrales afropanameños administrados comunitariamente, con infraestructura sanitaria y con ejecución de proyectos de desarrollo sustentable.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, SENADAP
	Lograr que las comunidades afropanameñas rurales tengan autonomía en la gestión de las fuentes de agua potable en sus territorios.	Número de comunidades afropanameñas rurales que gestionan de forma autónoma sus fuentes de agua potables en sus territorios.	Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, SENADAP
	Garantizar la consulta previa libre e informada en las comunidades afropanameñas afectadas por la implementación de proyectos de desarrollo	Número de comunidades afropanameñas rurales beneficiarias de la consulta previa libre e informada.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobiernos Locales, SENADAP
	Tener una cartografía actualizada de las tierras con posibilidades de uso comunitario dentro de los territorios ancestrales afropanameños.	Número de tierras en posibilidad de uso colectivo y propiedad comunitaria de presente en los territorios ancestrales afropanameños.	Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SENADAP
	Lograr un proyecto de fomento productivo, agropecuario y pesquero en las comunidades rurales afropanameñas.	Número de comunidades con nuevos emprendimientos productivos, agropecuario y pesquero en las comunidades rurales afropanameñas.	Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, SENADAP
	Tener una ley de ley de reconocimiento efectivo de derechos territoriales ancestrales afrodescendientes	Número de acciones legislativas en favor de la población afropanameña.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Economía y Finanzas, SENADAP
	Lograr que al menos unas 1000 mujeres afropanameñas puedan acceder al crédito y la propiedad de la tierra y la vivienda.	Número de mujeres afropanameñas con acceso al crédito y la propiedad de la tierra y la vivienda.	Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Nacional, Caja de Ahorros, Banco Hipotecarios Nacional y AMPYME, Ministerio Cultura, SENADAP
	Ejecutar un programa de garantía a la seguridad territorial de los asentamientos de las comunidades afropanameñas.	Número de comunidades beneficiadas por provincia	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Gobiernos Locales, Ministerio de Economía y Finanzas, SENADAP

Eje Programático	**OE4:** Empoderar a la mujer afropanameña para garantizar su inclusión efectiva, sin discriminación		
	Meta	**Indicadores**	**Responsable de Recolección**
Mujer Afropanameña	Promover políticas públicas para una educación financiera y la inclusión económica de las mujeres afropanameñas.	Número de mujeres apoyadas por el gobierno nacional en emprendimientos productivos.	SENADAP, Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
	Mejorar el acceso de las mujeres afropanameñas al sistema de salud, protección social y servicios integrados de salud sexual y reproductiva.	Número de mujeres con acceso a los servicios de salud, protección social.	Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, SENADAP
	Reducir los índices de violencia contra la mujer y prevenir feminicidios.	Número de mujeres beneficiarias de las políticas de prevención contra la violencia a las mujeres afropanameñas.	Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Gobierno, Ministerio de la Mujer, SENADAP
	Bajar las tasas de embarazo adolescente y procurar asistencia a las adolescentes y jóvenes madres.	Número de adolescentes y jóvenes afrodescendientes en embarazo.	Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, SENADAP
Eje Programático	**OE5:** Definir políticas públicas, programas y proyectos para garantizar la protección y garantía de los derechos de las juventudes, de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas discapacidad y población LGBTIQ+		
Juventudes	Promocionar la inclusión económica de la juventud afropanameña.	Número de jóvenes afropanameños y afropanameñas incluidos económicamente.	Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social, Consejo de Rectores, Superbancos, AMPYME, SENADAP
Población LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, no binaria, e intersexuales.	Mejorar las condiciones sociales y combatir la discriminación en la población LGBTIQ	Número de ciudadanos pertenecientes al grupo social GLBTIQ beneficiarios del proyecto.	Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Gobierno, SENADAP
Población adulta mayor	Garantizar la inclusión de las personas adultas mayores afropanameños que no cuentan con los recursos necesarios para una vejez con dignidad.	Número de personas adultas mayores beneficiarias.	Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP



Personas viviendo con VIH SIDA	Mejorar las condiciones de vida de las personas viviendo VIH	Número de personas viviendo con VIH beneficiarias.	Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, SENADAP
Libertad de conciencia y espiritualidad	Garantizar las prácticas diversas de religiosidad y espiritualidad de la población afropanameña.	Números de comunidades religiosas y espirituales apoyadas.	Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Gobierno, Asamblea Nacional de Diputados, SENADAP
Eje Programático	**OE6:** : Ejecutar políticas públicas que garanticen los derechos de los afrodescendientes y afropanameños en condiciones de vulnerabilidad		
Atención a los problemas críticos en derechos humanos y crisis humanitaria	Garantizar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de combate al racismo y la discriminación racial en Panamá	Número de acciones gubernamentales en defensa de los derechos de la población afropanameña.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Defensoría del Pueblo, SENADAP
	Procurar el derecho a la integridad personal y no discriminación en los centros penitenciarios.	Número de personas afrodescendientes privadas de la libertad atendidas en acciones de garantía de sus derechos humanos.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad, Defensoría del Pueblo, SENADAP
	Disminuir el trato diferencial negativo de funcionarios públicos contra la ciudadanía afropanameña.	Número de funcionarios públicos capacitados en temas de medidas contra la discriminación racial.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Defensoría del Pueblo, SENADAP
	Mejorar las condiciones de vida de las personas que llegan a Panamá en condición de migrantes forzados.	Número de personas migrantes atendidos.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Servicio Nacional de Migración de Panamá, Defensoría del Pueblo, SENADAP
Mitigación del impacto del COVID-19 y freno a las desigualdades	**OE7:** : Estructurar una respuesta integral para el alivio de los impactos por COVID-19 en la población afropanameña		
	Comprender el impacto del COVID 19 en la población afropanameña y trazar líneas de acción para remediar.	Un estudio diagnóstico del impacto del COVID 19 en la población afropanameña.	Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
	Remediar los impactos del COVID 19 en la población afropanameña.	Número de familias afropanameñas beneficiarias del proyecto de remediación de los impactos del COVID 19.	Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Economía y Finanzas, SENADAP

Fortalecimiento de una institucionalidad estatal para el seguimiento de las políticas públicas para la inclusión plena de la etnia negra o afropanameña	**OE8:** Fortalecer institucional y técnicamente a la SENADAP para lograr transversalizar la política pública con un enfoque de inclusión y atención de la población afropanameña		
	Tener una entidad del Estado fortalecida para atender y encargarle la coordinación de la ejecución del presente plan.	Porcentaje de eficiencia de gestión de la SENADAP	Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social, Asamblea Nacional de Diputados, SENADAP
	Garantizar la visibilidad estadística de la población afropanameña.	Porcentaje de eficiencia de gestión de la SENADAP	Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social, Asamblea Nacional de Diputados, SENADAP
Desarrollo legislativo para el reconocimiento de derechos de la población afropanameña en Panamá	**OE9:** Robustecer el marco jurídico -normativo nacional que permita la ejecución de políticas públicas de estado para garantizar los derechos de los afropanameños		
	Fortalecer la institucionalidad de la SENADAP	Número de instancias o entidades estatales que atienden las problemáticas de la población afropanameña.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Defensoría del Pueblo, SENADAP
	Garantizar por ley los derechos colectivos de la población afropanameña	Numero de instancias o entidades estatales que atienden las problemáticas de la población afropanameña.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Defensoría del Pueblo, SENADAP



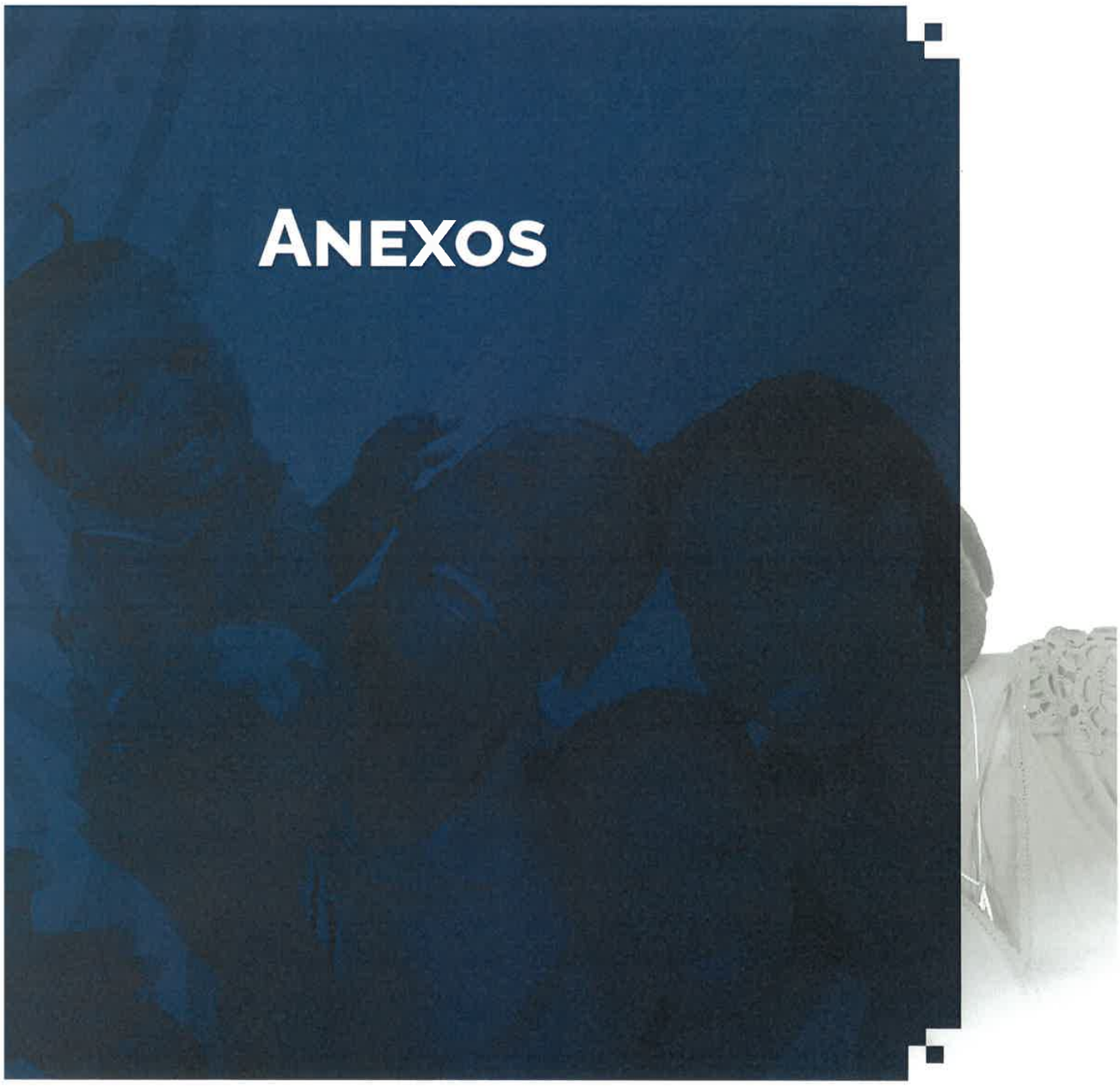
Panamá y la diáspora africana en el mundo y Compromisos internacionales	**OE10:** Impulsar acciones que permitan la cooperación bilateral y el intercambio cultural, político y económico con la Diáspora Africana de las Américas		
	Garantizar como política de Estado el cumplimiento del presente plan como un instrumento de ejercicio del Decenio Internacional de los y las afrodescendientes.	Número de instancias o entidades estatales que atienden las problemáticas de la población afropanameña.	Asamblea Nacional de Diputados, Ministerio de Gobierno, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Desarrollo Social, SENADAP
	Mejorar las relaciones diplomáticas de Panamá con la diáspora africana en el mundo.	Número de embajadas del Estado Panameño en países africanos y del Caribe.	Ministerio de Relaciones Exteriores, SENADAP



BIBLIOGRAFÍA

- Contraloría General de la República, Insituto Nacional de Estadística y Censo. (2010). Censo de Población y Vivienda. Panamá: INEC.
- Desarrollo, C. d. (2017). Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado 2030. Panamá.
- López, R. G., & García Moreno, M. (2010). La gestión para resultados en el desarrollo : avances y desafíos en América Latina y el Caribe . Washington: Banco Interamericano para el Desarrollo.
- Nacional, A. (2016). LEY 64 que Crea la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños. Panamá.
- Social, M. d. (2020). Índice de Pobreza Multidimensional (IPM-C). Panamá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.




ANEXOS

Anexo 1: Línea base de indicadores y metas del Plan en relación con los afrodescendientes de Panamá

EJE ESTRATÉGICO	EFECTO	INDICADORES	LÍNEA BASE NACIONAL 2015	LÍNEA BASE AFRODESCENDIENTE	META 2030	FUENTE Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
EE1. Buena vida para todos	Panamá reduce sostenidamente la pobreza y número de pobres	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural).	8.3%	4.1%	Reducir a cero	INEC
EE1. Buena vida para todos	Panamá reduce sostenidamente la pobreza y número de pobres	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad.	11.3%	6.0%	Reducir a cero	INEC
EE1. Buena vida para todos	Panamá reduce sostenidamente la pobreza y número de pobres	Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.	54.7%	60.6%	Incrementar al 100% la cobertura, según la brecha.	INEC
EE1. Buena vida para todos	Panamá reduce sostenidamente la pobreza y número de pobres	Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.	(2010)76.3%	81.8%	Incrementar al 100% la cobertura, según la brecha	INEC
EE1. Buena vida para todos	Panamá reduce sostenidamente la pobreza y número de pobres	Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente al respecto y que percibe esos derechos como seguros	(2010) 84.9%	83.0%	Incrementar al 100% la cobertura, según la brecha	INEC
EE1. Buena vida para todos	Panamá avanza sostenidamente en la igualdad de oportunidades	Proporción de mujeres en cargos directivos.	(2015) 44.3%	50.8%	Duplicar la proporción.	MEF-DIGEGA
EE1. Buena vida para todos	Panamá avanza sostenidamente en la igualdad de oportunidades	Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo.	(2015) 82. %	87.6%	2030, 95% y/o incrementar al 100% la cobertura, según la brecha.	ASEP



EJE ESTRATÉGICO	EFECTO	INDICADORES	LÍNEA BASE NACIONAL 2015	LÍNEA BASE AFRODESCENDIENTE	META 2030	FUENTE Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
EE2. Crecer más y mejor	Panamá avanza sostenidamente en creación y generación de condiciones para la reducción de la desigualdad y el logro de la equidad.	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad	(2015) 24.9%	16.5%	Reducir a la mitad, según las brechas existentes	INEC
EE3. Sostenibilidad ambiental	Panamá avanza en la provisión de agua potable y el saneamiento básico de la población.	Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura.	(2015) 91.1%	84.0%	Incrementar al 100% la cobertura, según la brecha.	IDAAN SND/AND
EE3. Sostenibilidad ambiental	Panamá avanza en la provisión de agua potable y el saneamiento básico de la población.	Proporción de la población que utiliza servicios de saneamientos gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón.	(2015) 80.2%	84%	Incrementar al 100% la cobertura, según la brecha	IDAAN SND/AND
EE3. Sostenibilidad ambiental	Panamá mejora la producción y distribución de energía asequible, fiable y sostenible.	Proporción de la población con acceso a la electricidad.	(2015) 88.1%	97.1%	Incrementar al 100% la cobertura, según la brecha.	ASEP INEC SNE/AND
EE3. Sostenibilidad ambiental	Panamá mejora la producción y distribución de energía asequible, fiable y sostenible.	Proporción de la población cuya fuente primaria de energía consiste en combustibles y tecnología limpios.	(2015) 89.0%	97.1%	Incrementar al 100% la cobertura, según la brecha.	INEC ASEP SNE
EE4. Democracia, institucionalidad y gobernanza	Panamá avanza hacia ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Proporción de la población cuya fuente primaria de energía consiste en combustibles y tecnología limpios.	(2015) 89.0%	97.1%	Incrementar al 100% la cobertura, según la brecha.	INEC ASEP SNE

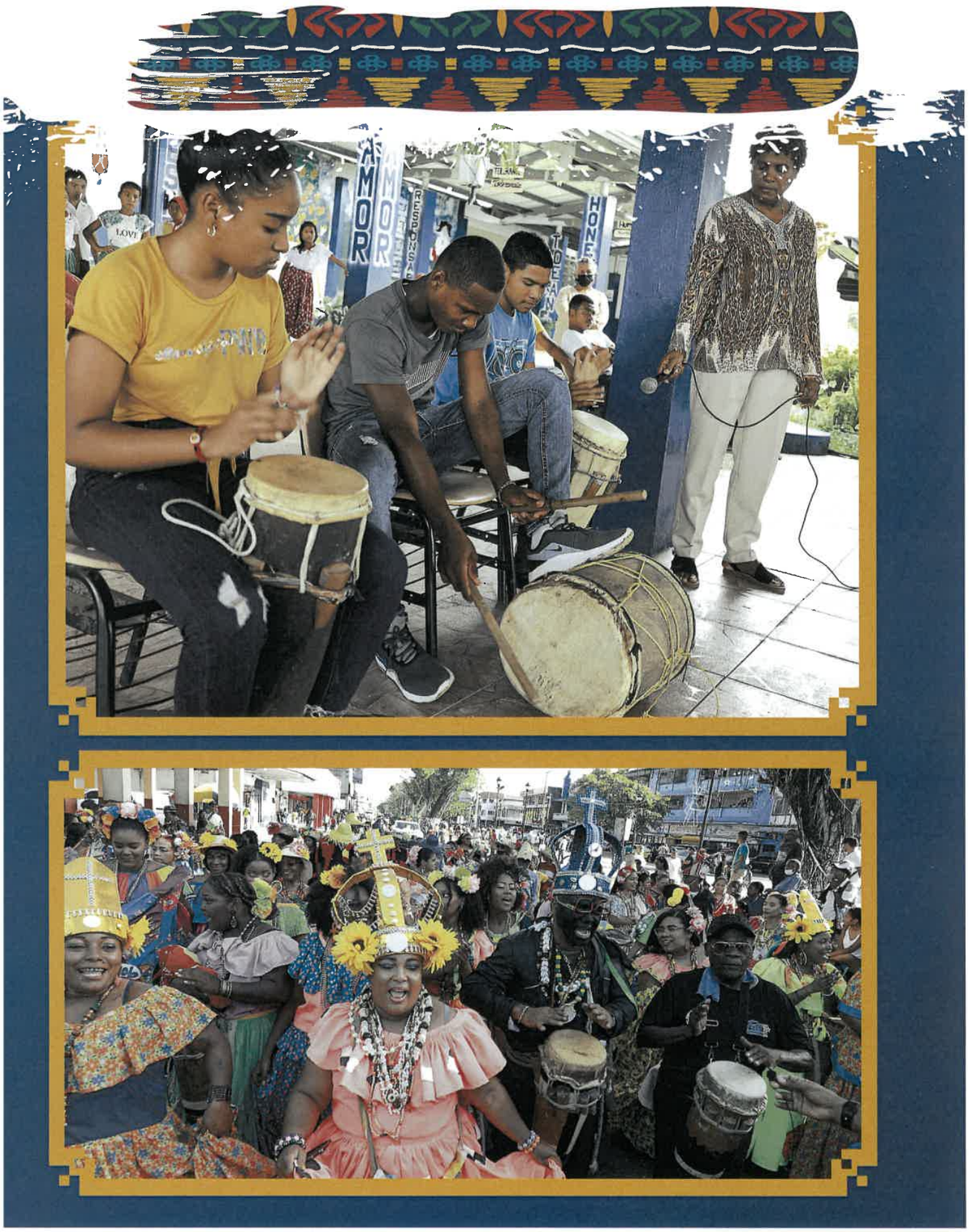
SECRETARÍA NACIONAL DE POLÍTICAS Y
DESARROLLO PARA LOS AFROPANAMEÑOS

PLAN MAESTRO NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA POBLACIÓN AFROPANAMEÑA

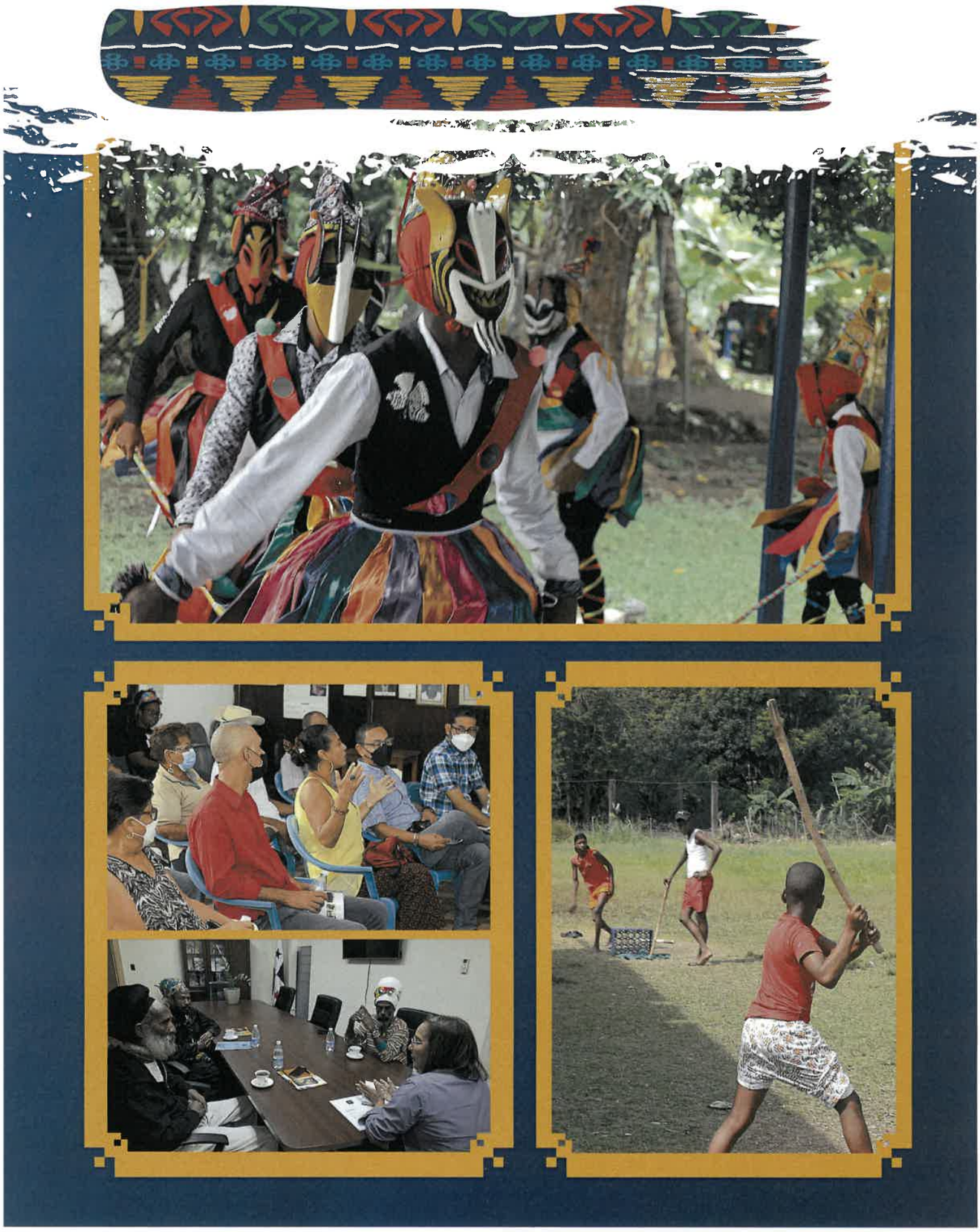
2022-2030

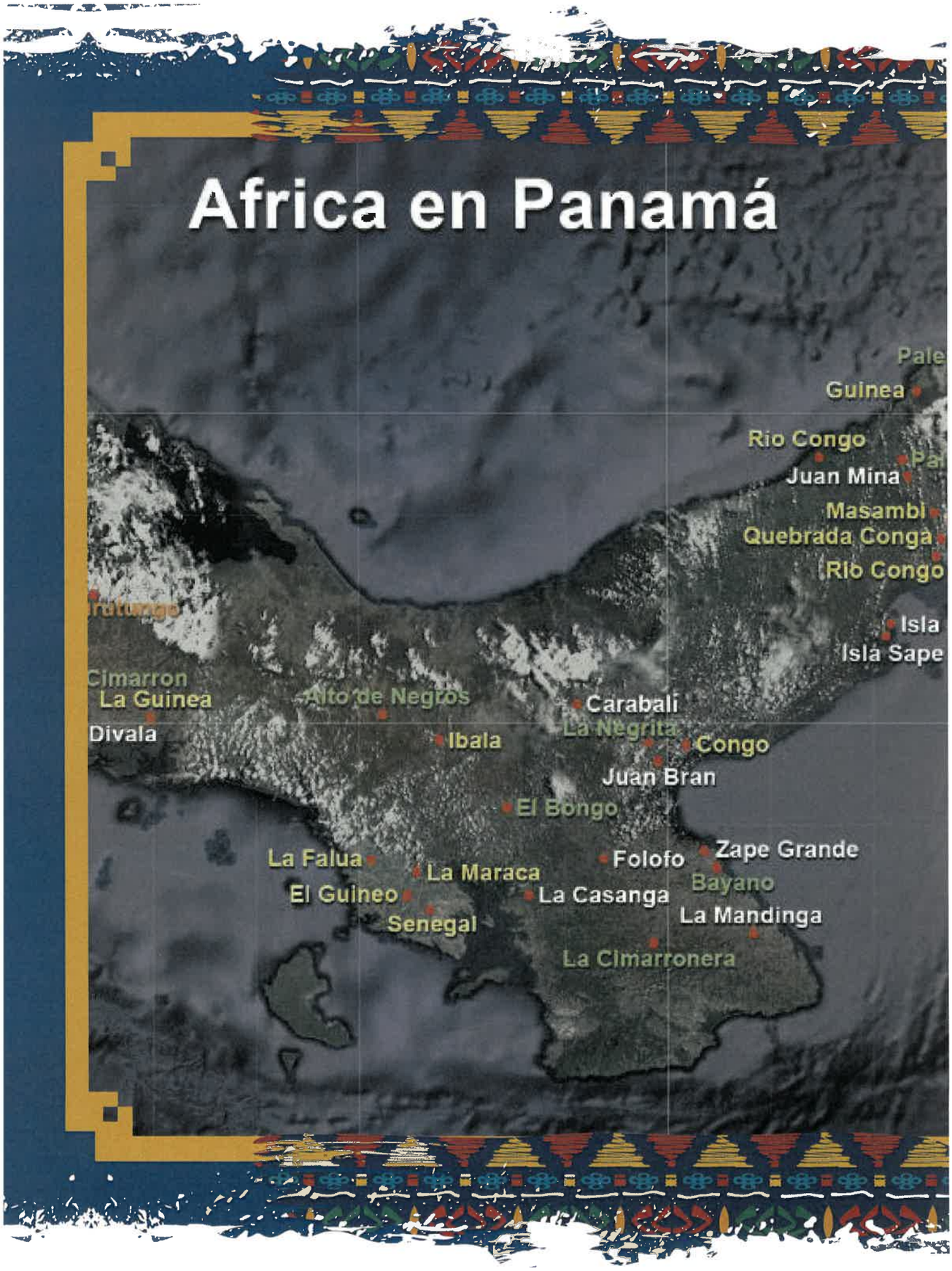


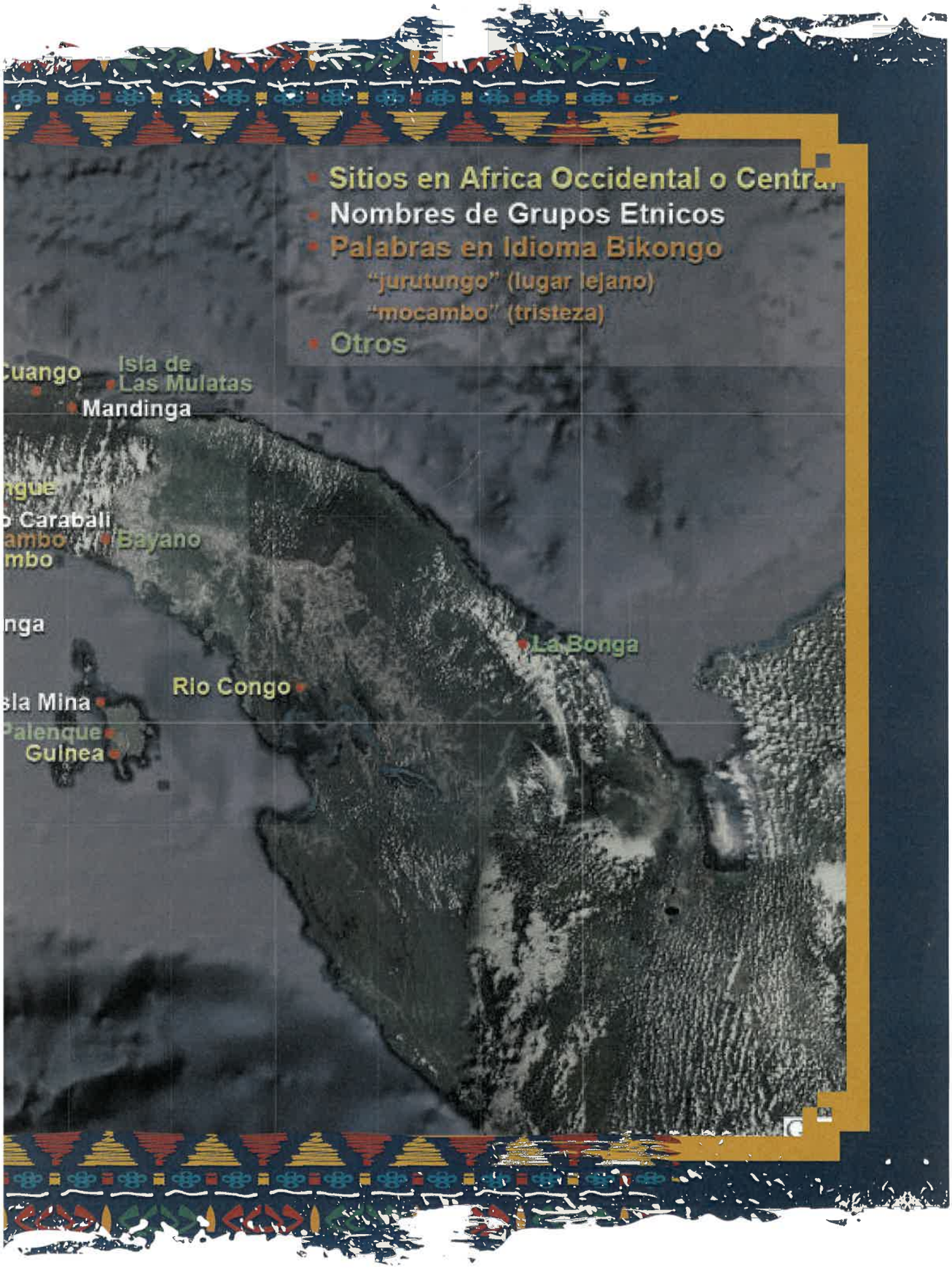
PLAN MAESTRO NACIONAL DE
DESARROLLO PARA LA **POBLACIÓN AFROPANAMEÑA**



SECRETARÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS AFROPANAMEÑOS




Africa en Panamá
Pale
Guinea
Rio Congo
Juan Mina
Masambi
Quebrada Conga
Rio Congo
Isla
Isla Sape
Cimarron
La Guinea
Divala
Alto de Negros
Ibala
Carabali
La Negrita
Congo
Juan Bran
El Bongo
La Falua
La Maraca
El Guineo
Senegal
Folofo
La Casanga
Zape Grande
Bayano
La Mandinga
La Cimarronera


Sitios en Africa Occidental o Central
Nombres de Grupos Etnicos
Palabras en Idioma Bikongo
"jurutungo" (lugar lejano)
"mocambo" (tristeza)
Otros
Isla de Las Mulatas
Mandinga
Carabali
Bayano
La Bonga
Rio Congo
Isla Mina
Palenque
Guinea

PLAN MAESTRO NACIONAL DE
DESARROLLO PARA LA
POBLACIÓN AFRO PANAMEÑA

2022-2030

PANAMÁ, NOVIEMBRE DE 2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

SECRETARÍA NACIONAL DE POLÍTICAS Y DESARROLLO PARA LOS AFROPANAMEÑOS

UNFPA
Fondo de Población de las Naciones Unidas

Ministerio de Desarrollo Social
Edificio Plaza Edison, 4to. Piso Vía Ricardo J. Alfaro (Tumba Muerto)
Central Telefónica: 500-6001
www.mides.gob.pa

Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños
Edificio 759, Av Romulo Escobar Bethancourt, Panamá
Tel. 314-1121

